

Raiffeisen-Euro-Rent

Rendición de cuentas

del ejercicio económico 2010/2011

Nota:

El certificado de revisión ha sido otorgado por los auditores KPMG Austria GmbH sólo para la versión alemana no abreviada.

Índice de contenidos

Datos generales del fondo	3
Características del fondo	3
Notas especiales durante el transcurso del ejercicio económico.....	4
Nota legal.....	4
Detalles del fondo en EUR	5
Participaciones en circulación.....	5
Detalles del fondo en EUR durante los últimos 5 ejercicios económicos	6
Desarrollo del patrimonio del fondo y cuenta de beneficios en EUR	7
Desarrollo del valor en el ejercicio económico (desempeño del fondo).....	7
Desarrollo del patrimonio del fondo	7
Resultado del fondo en EUR.....	8
A. Resultado realizado del fondo	8
B. Resultado no realizado	8
C. Compensación de utilidades.....	8
Utilización del resultado del fondo en EUR	9
Informe sobre el mercado de capitales	10
Informe sobre la política de inversión del fondo.....	11
Composición del patrimonio del fondo en EUR	12
Situación patrimonial en EUR.....	13
Certificado de revisión.....	20
Tratamiento fiscal	22
Disposiciones del fondo.....	23

Informe sobre el ejercicio económico para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2010 y el 31 de enero de 2011

El fondo Raiffeisen-Euro-Rent invierte principalmente en obligaciones, que cotizan en euros. El fondo es gestionado de forma activa, gracias a lo cual puede tenerse en cuenta la totalidad del espectro de plazos de amortización. Queda excluido el riesgo monetario. Puesto que

el fondo Raiffeisen-Euro-Rent invierte fundamentalmente en deudas públicas, la modificación de los intereses tiene especial influencia sobre el valor de las participaciones. El fondo es especialmente adecuado para inversores que, como alternativa a una inversión directa, desean aprovechar la ventaja que supone una dispersión de las deudas públicas.

Datos generales del fondo

Emisión	Fecha de emisión	ISIN
ISIN de distribución (R) (A)	16.12.1996	AT0000996681
ISIN de acumulación (R) (T)	17.05.1999	AT0000805445
ISIN de acumulación total extranjero (R) (V)	26.05.1999	AT0000785308
ISIN de acumulación total extranjero (I) (V)	04.01.2010	AT0000A0EYE4
ISIN de ahorro en fondo de distribución (R) (A)	16.12.1996	AT0000996699
ISIN de ahorro en fondo de acumulación (R) (T)	17.05.1999	AT0000805452

Características del fondo

Divisa del fondo:	EUR
Ejercicio económico:	01.02. – 31.01.
Día de distribución / pago / reinversión:	01.04.
Conformidad con las directrices de la UE:	Conforme a las directrices de la UE (fondo al público con inversión en virtud del art. 20 de InvFG (Ley austríaca en materia de Fondos de Inversión))
Tipo de fondo:	Fondo a término (hasta máx. 10% subfondo)
Grupo destinatario:	Fondos al público
Depositario:	Raiffeisen Bank International AG ¹
Sociedad de inversión de capital:	Raiffeisen Kapitalanlage-Gesellschaft m. b. H. Schwarzenbergplatz 3, A-1010 Viena Tel. +43 1 71170-0, Fax +43 1 71170-1092 www.rcm.at Hoja registral número: 83517 w
Gestión del fondo:	Raiffeisen Kapitalanlage-Gesellschaft m. b. H.
Auditor legal:	KPMG Austria GmbH

¹ El Raiffeisen Bank International AG asumió con fecha del 10 de octubre de 2010 el negocio de clientes corporativos, inclusive la función de banco depositario, del banco Raiffeisen Zentralbank Österreich AG en el marco de una sucesión a título universal.

Notas especiales durante el transcurso del ejercicio económico

Modificación del banco depositario: hasta el 09.10.2010: Raiffeisen Zentralbank Österreich AG

Nota legal

El folleto publicado (a excepción de fondos especiales) en su versión actual, inclusive todas las enmiendas realizadas desde la primera publicación, está a disposición de los interesados bajo la dirección www.rcm.at.

Todos los datos e informaciones han sido compilados y comprobados con gran esmero. No nos es posible hacernos responsables ni garantizar la actualidad, veracidad y totalidad de la información puesta a disposición. Consideramos fiables las fuentes utilizadas. El software utilizado calcula con más de las dos cifras indicadas después de la coma. No se pueden descartar pequeñas divergencias ocasionadas por otros cálculos con resultados probados.

El valor de una participación resulta de la división del valor total del fondo de capital de inversión inclusive los rendimientos entre el número de participaciones. El valor total del fondo de inversión de capital debe calcularse por el banco depositario en base a las cotizaciones de los valores correspondientes, los instrumentos del mercado monetario y los derechos de suscripción más el valor de las inversiones financieras pertenecientes al fondo, los importes, los haberes, las deudas exigibles y otros derechos menos las obligaciones.

El patrimonio neto se calcula en base a los siguientes principios:

- a) El valor de los valores de patrimonio que cotizan o se negocian en Bolsa o en otro mercado regulado, se calcula en base a la última cotización disponible.
- b) Siempre que un valor patrimonial no cotiche o se negocie en Bolsa o en otro mercado regulado, o siempre que la cotización de un valor que cotiche o se negocie en Bolsa o en otro mercado regulado no refleje adecuadamente su valor real de mercado, se aplicará la cotización de proveedores fiables de datos o, alternativamente, los precios de mercado de valores semejantes u otros métodos de valorización reconocidos.

Estimados titulares de participaciones:

La Raiffeisen Kapitalanlage-Gesellschaft m. b. H. tiene el honor de presentar la Rendición de cuentas del Raiffeisen-Euro-Rent para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2010 y el 31 de enero de 2011.

Detalles del fondo en EUR

	31.01.2010	31.01.2011
Patrimonio del fondo	469.873.316,38	389.868.317,00
Valor calculado / participación (R) (A)	80,08	78,84
Precio de emisión / participación (R) (A)	82,08	80,81
Valor calculado / participación (R) (T)	108,48	109,18
Precio de emisión / participación (R) (T)	111,19	111,91
Valor calculado / participación (R) (V)	119,31	120,93
Precio de emisión / participación (R) (V)	122,29	123,95
Valor calculado / participación (I) (V)	119,31	121,99
Precio de emisión / participación (I) (V)	122,29	125,04

	01.04.2010	01.04.2011
Distribución / participación (R) (A)	2,35	2,27
Desembolso / participación (R) (T)	0,79	0,78
Reinversión / participación (R) (T)	2,71	4,26
Reinversión / participación (R) (V)	3,97	5,57
Reinversión / participación (I) (V)	0,72	13,80

El pago de la distribución se realizará sin coste alguno en cualquier sede de pago del fondo. La liquidación del pago será efectuada por los bancos depositarios.

Participaciones en circulación

	(R) A	(R) T	(R) V	(I) V
Participaciones en circulación el 31.01.2010	1.837.486,433	1.933.551,365	946.563,415	10,000
Suscripción	113.011,021	373.145,978	445.245,115	7.518,547
Reembolso	- 326.913,763	- 748.305,805	- 633.492,077	- 7.518,547
Participaciones en circulación	1.623.583,691	1.558.391,538	758.316,453	10,000
Participaciones totales en circulación el 31.01.2011				3.940.301,682

Detalles del fondo en EUR durante los últimos 5 ejercicios económicos

El cálculo del desarrollo del valor se realiza dando por supuesto una reinversión total de los importes distribuidos o pagados al valor calculado el día de distribución o pago. Conforme a las disposiciones de la Ley austríaca de Control de Valores de 2007 no está permitido indicar el desarrollo del valor para un periodo inferior a un año. Les agradecemos su comprensión.

Participaciones de distribución (R)	31.01.2007	31.01.2008	31.01.2009	31.01.2010	31.01.2011
Patrimonio total del fondo	1.296.962.037,54	870.903.466,68	515.407.508,09	469.873.316,38	389.868.317,00
Valor calculado / participación	77,37	76,83	74,40	80,08	78,84
Distribución	2,70	2,70	2,95	2,35	2,27
Desarrollo del valor en %	- 0,30	2,87	0,37	12,11	1,36

Participaciones de acumulación (R)	31.01.2007	31.01.2008	31.01.2009	31.01.2010	31.01.2011
Patrimonio total del fondo	1.296.962.037,54	870.903.466,68	515.407.508,09	469.873.316,38	389.868.317,00
Valor calculado / participación	96,29	98,22	97,72	108,48	109,18
Importe utilizado para la acumulación	0,61	0,19	1,22	2,71	4,26
Pago conforme al art. 13, frase 3 InvFG	0,82	0,85	0,95	0,79	0,78
Desarrollo del valor en %	- 0,30	2,87	0,37	12,11	1,36

Participaciones de acumulación total (R)	31.01.2007	31.01.2008	31.01.2009	31.01.2010	31.01.2011
Patrimonio total del fondo	1.296.962.037,54	870.903.466,68	515.407.508,09	469.873.316,38	389.868.317,00
Valor calculado / participación	103,07	106,03	106,42	119,31	120,93
Importe utilizado para la acumulación total	1,53	1,12	2,36	3,97	5,57
Desarrollo del valor en %	- 0,30	2,87	0,37	12,11	1,36

Participaciones de acumulación total (I)	31.01.2010	31.01.2011
Patrimonio total del fondo	469.873.316,38	389.868.317,00
Valor calculado / participación	119,31	121,99
Importe utilizado para la acumulación total	0,72	13,80
Desarrollo del valor en %	-	2,25

El desempeño es calculado por Raiffeisen KAG conforme al método OeKB (Österreichische Kontrollbank, autoridad encargada de la vigilancia en Austria), en base a los datos del banco depositario (en caso de suspensión del pago del precio de devolución se recurre a posibles valores indicativos). Para el cálculo del desarrollo del valor no se tienen en cuenta costes individuales como por ejemplo la comisión de suscripción, la comisión de reembolso, las tasas, las comisiones y otros gastos. De ser considerados, estos disminuirían el importe del desarrollo del valor. Los resultados del desempeño en el pasado no permiten sacar ninguna conclusión sobre el desarrollo futuro de un fondo de inversión. Nota para inversores con una moneda nacional distinta a la moneda del fondo: Hacemos hincapié en el hecho de que el rendimiento puede aumentar o disminuir debido a las fluctuaciones de la moneda.

Desarrollo del patrimonio del fondo y cuenta de beneficios en EUR

Desarrollo del valor en el ejercicio económico (desempeño del fondo)

Participaciones de distribución (R)

Valor calculado / participación al comienzo del ejercicio económico anual	80,08
Distribución el 01.04.2010 (valor calculado: EUR 79,31) por un importe de EUR 2,35, corresponde a 0,0296 participaciones	
Valor calculado / participación al final del ejercicio económico anual	78,84
Valor total incl. participaciones adquiridas mediante distribución (1,0296 x 78,84)	81,17
Utilidades netas/pérdidas netas por cada participación	1,09

Participaciones de acumulación (R)

Valor calculado / participación al comienzo del ejercicio económico anual	108,48
Desembolso el 01.04.2010 (valor calculado: EUR 109,83) por un importe de EUR 0,79, corresponde a 0,007193 participaciones	
Valor calculado / participación al final del ejercicio económico anual	109,18
Valor total incl. participaciones adquiridas mediante desembolso (1,007193 x 109,18)	109,97
Utilidades netas/pérdidas netas por cada participación	1,49

Participaciones de acumulación total (R)

Valor calculado / participación al comienzo del ejercicio económico anual	119,31
Valor calculado / participación al final del ejercicio económico anual	120,93
Utilidades netas/pérdidas netas por cada participación	1,62

Desarrollo del valor de una participación durante el ejercicio económico en % **1,36**

Participaciones de acumulación total (I)

Valor calculado / participación al comienzo del ejercicio económico anual	119,31
Valor calculado / participación al final del ejercicio económico anual	121,99
Utilidades netas/pérdidas netas por cada participación	2,68

Desarrollo del valor de una participación durante el ejercicio económico en % **2,25**

Desarrollo del patrimonio del fondo

Patrimonio del fondo al 31.01.2010 (4.717.611,213 participaciones)	469.873.316,38	
Distribución el 01.04.2010 (EUR 2,35 x 1.781.079,206 participaciones de distribución (R))	- 4.185.536,13	
Pago el 01.04.2010 (EUR 0,79 x 1.845.308,333 participaciones de acumulación (R))	- 1.457.793,58	
Emisión de participaciones	105.744.292,94	
Reembolso de participaciones	- 188.503.983,42	
Compensación proporcional de las utilidades	1.859.553,44	- 80.900.137,04
Resultado total del fondo	6.538.467,37	
Patrimonio del fondo al 31.01.2011 (3.940.301,682 participaciones)	389.868.317,00	

Resultado del fondo en EUR

A. Resultado realizado del fondo

Resultado ordinario del fondo		
Utilidades (sin resultado)		
Utilidades provenientes de intereses	14.530.899,37	
Utilidades provenientes de intereses sujetas a la inflación	37.134,99	
Costes provenientes de intereses	- 21.747,78	
Utilidades de subfondos (incl. distribuciones realizadas efectivas)	143.974,36	
Otros rendimientos (incl. Tax Reclaim)	50.724,06	14.740.985,00
Costes		
Gastos de administración	- 2.162.099,36	
Comisiones del banco depositario	- 213.905,25	
Costes de auditoría	- 14.160,00	
Costes de asesoramiento fiscal	- 2.400,00	
Aranceles de depósito	- 126.140,91	
Gastos de swaps	- 74.719,53	
Otros gastos	- 15.975,69	- 2.609.400,74
Resultado ordinario del fondo (excluyendo la compensación de utilidades)		12.131.584,26
Resultado realizado		
Beneficios realizados procedentes de títulos valores	11.012.309,60	
Beneficios realizados procedentes de instrumentos derivados	4.770.560,85	
Pérdidas realizadas procedentes de títulos valores	- 6.131.713,88	
Pérdidas realizadas procedentes de instrumentos derivados	- 1.971.430,47	
Resultado realizado (excluyendo la compensación de utilidades)		7.679.726,10
Resultado realizado del fondo (excluyendo la compensación de utilidades)		19.811.310,36

B. Resultado no realizado

Modificaciones del resultado no realizado		- 11.413.289,55
--	--	------------------------

C. Compensación de utilidades

Compensación de utilidades del ejercicio económico anual	- 1.792.768,58	
Compensación de utilidades para remanente de beneficios durante el ejercicio económico	- 66.784,86	- 1.859.553,44
Resultado total del fondo		6.538.467,37

Utilización del resultado del fondo en EUR

Distribución (EUR 2,27 x 1.623.583,691 participaciones de distribución (R))		3.685.534,98
Pago conforme al art. 13, frase 3 InvFG (EUR 0,78 x 1.558.391,538 participaciones de acumulación (R))		1.215.545,40
Importe añadido a la reinversión (R) (acumulación)		6.641.551,46
Importe añadido a la reinversión (R) (acumulación total)		4.224.459,37
Importe añadido a la reinversión (I) (acumulación total)		138,04
Suma		15.767.229,25
Resultado realizado del fondo (incluyendo la compensación de utilidades)		17.951.756,92
Remanente de beneficios del año anterior	611.338,03	
Remanente de beneficios al periodo siguiente	2.795.865,70	- 2.184.527,67
Suma		15.767.229,25

Informe sobre el mercado de capitales

El nuevo año 2011 empezó de forma semejante a como finalizó el año 2010. Sólo el eterno tema de la “crisis de endeudamiento en la zona del euro” perdió relevancia, por lo menos con respecto a los mercados de capitales. Como consecuencia de ello aumentaron ligeramente los rendimientos de las deudas públicas del benchmark. En este entorno, las acciones continuaron cómodamente con su tendencia alcista.

La situación en el mercado durante los meses de octubre y noviembre de 2010 estuvo protagonizada por el aumento de los temores con respecto a la solvencia de Irlanda y a continuación de Portugal y España, si bien finalmente el Banco Central Europeo (BCE) pudo relajarla a finales de año mediante fuertes compras de obligaciones de esos estados en el mercado secundario. El aumento de los rendimientos en Portugal y España disminuyó claramente hasta la fecha. Por el contrario, a partir de diciembre las obligaciones públicas del benchmark se vieron bajo una fuerte presión de venta. Por una parte se habían considerado hasta entonces un “puerto seguro” durante la crisis de endeudamiento, pero por otra parte, sus cotizaciones se vieron afectadas negativamente por la clara mejora de la perspectiva de la coyuntura, en especial para los EE.UU. Esto se debió al acuerdo entre el presidente Obama y los republicanos para prolongar hasta 2012 las facilidades fiscales procedentes de la era Bush. Además se prolongó el apoyo adicional para los desempleados y se pactaron medidas adicionales de apoyo a la coyuntura, como la reducción de las cuotas de la seguridad social e incentivos para la inversión. Con ello, los temores de una nueva recesión en los EE.UU. han pasado a ser historia. Al mismo tiempo hubo fantásticas noticias desde Europa, y en especial desde Alemania. Así pues, el índice IFO, uno de los indicadores provisionales más importantes para la economía nacional alemana, alcanzó en enero su nivel más alto hasta la fecha con 110,3 puntos. Aunque las perspectivas coyunturales de los países periféricos de la zona del euro siguen siendo pesimistas, de ello resulta una mejor perspectiva coyuntural para la zona del euro.

Las deudas empresariales anotaron aumentos de los rendimientos, pero los aumentos de los rendimientos de las deudas públicas apenas mostraron cambios e incluso llegaron a estrecharse ligeramente. Ante el trasfondo de la alta volatilidad, los mercados de acciones relativamente fuertes y el aumento de la predisposición al riesgo, las obligaciones empresariales siguieron gozando de una buena demanda. La razón fundamental de ello son las tasas de déficit a la baja que se encuentran ahora a nivel global en un 2,8 % y de las que es de esperar que sigan reduciéndose hasta un 1,5 %.

Los mercados de acciones globales más importantes también pudieron aumentar fuertemente a inicios de año. La mayoría de ellos se encuentra ahora al nivel más alto alcanzado desde principios del verano de 2008. La mejora de las expectativas de la coyuntura junto con la permanente alta volatilidad y los positivos resultados empresariales, pudieron convencer a los inversores. Los parámetros de valorización tampoco parecen excesivos en estos momentos. Por el contrario, los mercados de acciones de los países emergentes quedaron por detrás de los mercados de acciones desarrollados. Los primeros aumentos de los intereses en China y otras medidas que tienen como objetivo la relajación del mercado inmobiliario, causaron inseguridad en los inversores. Los índices de acciones en India y Brasil incluso tuvieron que afrontar dolorosos reveses en enero.

En cuanto a las monedas, el euro recuperó a inicios de año una buena parte del terreno perdido con respecto al dólar estadounidense. No sólo se habla menos de la crisis de endeudamiento en la zona del euro, sino que los participantes en el mercado (y también las agencias de rating) también se acuerdan del hecho de que los EE.UU. también tienen abundantes deudas. El euro también pudo recuperarse ligeramente desde inicios del año con respecto al yen japonés y al franco suizo.

Informe sobre la política de inversión del fondo

El periodo del informe estuvo marcado por un positivo desarrollo del valor hasta finales de octubre de 2010. Poco después se produjo una rectificación en el mercado en las obligaciones de renta fija. En general, el año concluyó con un aumento del valor de algo más de un 1% (emisión pública) y de un 2% (emisión institucional). El aumento del valor se consiguió casi exclusivamente mediante una gestión activa.

El suceso más importante en los mercados de capitales fue el continuo agravamiento de la crisis de endeudamiento estatal dentro de la unión monetaria. Sólo gracias al esfuerzo conjunto de todos los países de la zona del euro, así como a las intervenciones puntuales del banco emisor pudo evitarse la caída anticipada de Grecia e Irlanda durante el pasado año. A pesar de todo, los sucesos dejaron claras huellas tras de sí.

Los rendimientos de las deudas federales alemanas alcanzaron mínimos históricos hasta septiembre de 2010. Dentro del marco de la ligera relajación de la crisis de endeudamiento estatal, y en especial gracias a los relativamente buenos indicadores de la coyuntura en Europa central, desde septiembre se produjo un claro aumento de los rendimientos de las deudas federales con una magnitud de alrededor del 1%. Las primas de riesgo de las deudas públicas en euros con respecto a Alemania aumentaron hasta el 4º trimestre de 2010 y no se relajaron hasta el último mes del periodo del informe.

Las estrategias comerciales activas tuvieron bastante éxito. Mediante la gestión de la duración se alcanzó una aportación ligeramente negativa. Sin embargo, ésta se vio más que compensada mediante otras estrategias. Las estrategias de crédito tuvieron mucho éxito. Por un lado, el fondo se benefició de una ponderación acentuada en las deudas empresariales, las cuales, al contrario que las deudas públicas en euros, tuvieron un desarrollo positivo. En el transcurso del año, la ponderación se redujo a aproximadamente el 25%.

También tuvo éxito la distribución por países. La sobrevaloración de deudas empresariales se debió especialmente a la infravaloración de las deudas públicas de los países periféricos. De esta forma, gracias a la distribución por países también pudo conseguirse un significativo rendimiento adicional. La infravaloración en deudas públicas en euros se mantuvo hasta el final del periodo del informe, si bien algo reducida en su magnitud. Por el contrario, la exposición en deudas bancarias se devolvió a un nivel neutral (alrededor del 10%).

Para obtener rendimientos adicionales se realizaron operaciones de préstamo de títulos valores.

Composición del patrimonio del fondo en EUR

Valores	Valor de cotización	%
Productos estructurados – Obligaciones sujetas a la inflación:		
EUR	4.429.723,65	1,14
Productos estructurados – Asset-Backed-Securities:		
EUR	858.475,20	0,22
Productos estructurados:		
EUR	12.105.617,00	3,11
Suma de productos estructurados	17.393.815,85	4,47
Obligaciones:		
EUR	369.535.319,33	94,78
Suma de títulos valores	386.929.135,18	99,25
Productos derivados		
Valoración contratos financieros a término	- 200.384,56	- 0,05
Valoración Credit Default Swaps (Protection Seller)	822,38	0,00
Suma de productos derivados	- 199.562,18	- 0,05
Obligaciones bancarias		
Obligaciones bancarias en moneda del fondo	- 3.894.710,49	- 1,00
Cuentas de orden		
Derechos de intereses (procedentes de títulos valores y haberes bancarios)	7.033.454,49	1,80
Patrimonio del fondo	389.868.317,00	100,00

Situación patrimonial en EUR

Las cifras anuales indicadas en los títulos valores se refieren a las fechas de emisión y de amortización respectivamente, si bien no se indica el posible derecho de amortización anticipado del emisor. Los títulos valores señalados con una "Y" indican una amortización de tipo abierto.

ISIN	DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES		EXISTENCIAS EN CARTERA	ADQUISICIONES ENTRADAS EN EL PERIODO DEL INFORME	VENTAS SALIDAS	FACTOR ILB	COTIZACIÓN	VALOR DE COTIZACIÓN EN EUR	PORCENTAJE SOBRE EL PATRIMONIO DEL FONDO
AL 31.01.2011									
PRODUCTOS ESTRUCTURADOS: OBLIGACIONES EN EUROS SUJETAS A LA INFLACIÓN									
FR0010135525	1,6000	REP. FSE 04-15 O.A.T.	1.700.000	3.700.000	2.000.000	1,124520	104,470000	1.997.136,27	0,51
FR0000188955	2,5000	REP. FSE 03-13 O.A.T.	2.000.000	2.000.000		1,137680	106,910000	2.432.587,38	0,63
PRODUCTOS ESTRUCTURADOS: ASSET-BACKED-SECURITIES EN EUROS									
ES0312298013	3,5000	AYT CED.CAJ.GLO.S.II	1.000.000				85,847520	858.475,20	0,22
PRODUCTOS ESTRUCTURADOS EN EUROS									
XS0249093526	1,1380	BQUE F.C.MTL 06/16FLR MTN	800.000				94,249000	753.992,00	0,19
XS0240868793	1,1990	ING BK NV 06/16 FLR MTN	3.000.000		6.000.000		91,000000	2.730.000,00	0,70
FR0010479527	1,1990	NATIXIS S.A. 07/17 FLRMTN	300.000	600.000	800.000		93,487000	280.461,00	0,07
XS0305903410	1,2220	CIBC WORLD MARK.07/17 FLR	900.000				93,000000	837.000,00	0,22
FR0010469221	1,2410	CR.MUT.ARKEA 07/17FLRMTN	1.050.000				94,000000	987.000,00	0,25
AT000B010046	1,2940	RZB FRN 06-16/PP/6	900.000	900.000			94,000000	846.000,00	0,22
XS0275528627	1,3810	OEVAG SCHV. 06-16	1.600.000	100.000	450.000		76,000000	1.216.000,00	0,31
XS0260783005	1,4090	EB FRN 06-17/D.349	1.550.000	1.000.000	1.900.000		92,533000	1.434.261,50	0,37
XS0246359532	1,4280	VOLKSWAGEN BK. 06/16 VAR	600.000				91,500000	549.000,00	0,14
XS0229840474	1,7220	DT.BANK 05/15 MTN VAR	1.550.000	1.400.000	1.950.000		94,905000	1.471.027,50	0,38
XS0221514879	1,7920	ABN AMRO 05/15 FLR MTN	400.000	400.000			87,250000	349.000,00	0,09
DE0001397081	1,8470	DEUT.POSTBK.IS.VAR	700.000	1.100.000	3.200.000		93,125000	651.875,00	0,17
OBLIGACIONES EN EUROS									
ES00000121Q1	0,9430	SPANIEN 09-12 FLR	500.000	500.000			96,048000	480.240,00	0,12
XS0291652203	1,2720	SANTANDER ISS.07/17FLRMTN	3.000.000		2.000.000		90,505000	2.715.150,00	0,70
XS0304458564	1,3770	VODAFONE GRP 07/14FLR MTN	500.000	500.000			99,025000	495.125,00	0,13
XS0274960599	1,4490	CRP.AND. FOM.06/11FLR MTN	1.000.000				98,500000	985.000,00	0,25
DE000HV2AB92	1,5000	UC-HVB OMH 11/13	1.600.000	1.600.000			99,080000	1.585.280,00	0,41
XS0266760965	1,5270	VODAFONE GRP 06/13 FLR	2.000.000		700.000		99,971000	1.999.420,00	0,51
DE0001141588	1,7500	BUNDESBL.V.10/15 S.158	12.350.000	16.750.000	4.400.000		97,680930	12.063.594,86	3,09
XS0538703843	1,7500	BAWAG PSK BOND 10-13/28	1.200.000	1.200.000			97,870000	1.174.440,00	0,30
IT0004612179	2,0000	B.T.P. 10-13	3.500.000	3.500.000			97,813828	3.423.483,98	0,88
XS0494543175	2,0000	TERRA BOLIGKREDDIT 10/12	550.000	550.000			99,709000	548.399,50	0,14
FR0010821298	2,0000	CIE F.FONCIER 09/12 MTN	1.500.000	1.500.000			100,334710	1.505.020,65	0,39
XS0537088899	2,1250	TERRA BOLIGKREDDIT 10/15	2.450.000	2.450.000			95,501000	2.339.774,50	0,60
XS0530320281	2,2500	SAP AG MTN 10/13	770.000	1.770.000	1.000.000		99,245000	764.186,50	0,20
XS0537421736	2,2500	ING BK NV 10/15 MTN	1.650.000	1.650.000			96,037500	1.584.618,75	0,41
XS0451759012	2,2500	OEVAG GUAR.NTS 09-12	1.200.000				100,678000	1.208.136,00	0,31
IT0004653108	2,2500	B.T.P. 10-13	3.500.000	3.500.000			97,544759	3.414.066,57	0,88
ES00000121T5	2,3000	SPANIEN 09-13	8.800.000	9.000.000	7.200.000		97,553615	8.584.718,12	2,20
XS0470740969	2,3750	SPAREBK 1 BOLIG.09/12 MTN	4.500.000	2.500.000			100,454210	4.520.439,45	1,16
XS0520522201	2,3750	VOLKSWAGEN BK. MTN 10/13	1.250.000	3.200.000	1.950.000		99,832690	1.247.908,63	0,32
XS0496065672	2,5000	ABBAY NATL TREAS.10/13MTN	1.750.000	1.750.000			99,070240	1.733.729,20	0,44
IT0004640881	2,5000	MTE PASCHI SI. 10/13 MTN	900.000	1.000.000	100.000		96,816220	871.345,98	0,22
FR0010949651	2,5000	REP. FSE 10-20 O.A.T.	5.000.000	7.500.000	2.500.000		91,593321	4.579.666,05	1,17
FR0116114978	2,5000	REP. FSE 09-14 B.T.A.N.	3.100.000				101,727756	3.153.560,44	0,81
ES00000122R7	2,5000	SPANIEN 10-13	900.000	900.000			96,779399	871.014,59	0,22
DE0001135424	2,5000	BUNDANL.V. 10/21	1.000.000	1.000.000			94,465000	944.650,00	0,24
DE000AAR0041	2,6250	AAREAL BANK IS 09/12	900.000	900.000			101,230000	911.070,00	0,23
ES0413440167	2,6250	BCO ESP.CRED. 09-13	3.300.000	2.000.000	1.000.000		96,347810	3.179.477,73	0,82
FR0010998872	2,6250	CA COVERED BDS 11/14 MTN	800.000	800.000			99,523000	796.184,00	0,20
XS0576107519	2,7500	VOLKSWAGEN LEASING 11/15	3.300.000	3.300.000			97,578000	3.220.074,00	0,83
EU000A1G0AA6	2,7500	EFSE 11/16 MTN	2.570.000	2.570.000			99,356000	2.553.449,20	0,65
XS0478929457	2,8750	BMW FIN. NV 10/13 MTN	2.000.000		500.000		101,056980	2.021.139,60	0,52
FR0010945006	2,8750	BPCE S.A. 10/15 MTN	1.000.000	1.000.000			95,743820	957.438,20	0,24
XS0423724987	3,0000	ABN AMRO BANK 09/12 MTN	500.000	2.000.000	1.500.000		101,833000	509.165,00	0,13
IT0004568272	3,0000	B.T.P. 10-15	6.000.000	3.300.000			97,408609	5.844.516,54	1,50
DE0001135408	3,0000	BUNDANL.V. 10/20	900.000	5.200.000	4.300.000		98,849282	889.643,54	0,23
XS0526903827	3,0000	CREDIT AGRILN 10/15 MTN	1.550.000	1.550.000			97,601050	1.512.816,28	0,39

ISIN	DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES	EXISTENCIAS EN CARTERA AL 31.01.2011	ADQUISICIONES ENTRADAS EN EL PERIODO	VENTAS SALIDAS DEL INFORME	COTIZACIÓN	VALOR DECOYOTIZACIÓN EN EUR	PORCENTAJE SOBRE EL PATRIMONIO DEL FONDO
OBLIGACIONES EN EUROS							
XS0493511603	3,0000 AKTIA BK 10/15 MTN	780.000	780.000		99,147000	773.346,60	0,20
FR0010745695	3,0000 SFEE 09/14	4.000.000	4.000.000	2.880.000	102,060000	4.082.400,00	1,05
ES0314840176	3,0000 C.D'ES.CA.TA.Y MANR.09-12	1.500.000		1.650.000	99,046000	1.485.690,00	0,38
XS0447005223	3,0000 SVENSK.HDLSB. 09/12 MTN	590.000			101,342440	597.920,40	0,15
FR0010216481	3,0000 REP. FSE 05-15 O.A.T.	4.000.000		2.850.000	101,829339	4.073.173,56	1,04
ES00000122F2	3,0000 SPANIEN 10-15	2.000.000	2.000.000		95,160559	1.903.211,18	0,49
XS0547937408	3,1000 BP CAPITAL MKTS 10/14 MTN	600.000	600.000		99,963500	599.781,00	0,15
DE000A0WMA02	3,1250 DEUT.POSTBK.OPF 09/14	750.000			102,121480	765.911,10	0,20
DE000A0XXM38	3,1250 K.F.W.AN.L.V.09/2014	1.560.000	1.000.000		102,910000	1.605.396,00	0,41
XS0437341307	3,1250 KOMM.KR. NTS 09-13	3.190.000	2.000.000		101,823000	3.248.153,70	0,83
XS0467956529	3,1250 OP-ASUNTOLLUOTTOP.09/14MTN	1.160.000			101,008380	1.171.697,21	0,30
FI0001006462	3,1250 FINLD 09-14	600.000			103,874293	623.245,76	0,16
FR0010231357	3,1250 DEXIA MUN.AGEN. 05/15 MTN	4.692.000		750.000	97,840690	4.590.685,17	1,18
AT0000A0GLY4	3,2000 OESTERR.,REP 10-17/1/144A	1.500.000	1.500.000		101,022907	1.515.343,61	0,39
DE0001135432	3,2500 BUNDANL.V. 10/42	700.000	700.000		93,863262	657.042,83	0,17
DE0001135390	3,2500 BUNDANL.V. 09/20	6.000.000	6.000.000		101,166751	6.070.005,06	1,56
XS0439410035	3,2500 NOV.LJUBL.BKA 09/12	3.500.000	2.500.000		101,005000	3.535.175,00	0,91
XS0456413847	3,2500 DANSKE BK 09/15 MTN	1.500.000			100,775670	1.511.635,05	0,39
BE0000307166	3,2500 BELGIQUE 06-16 47	3.000.000		2.000.000	97,741047	2.932.231,41	0,75
DE0001040616	3,2500 BAD.-WUERTT. LSA 09/14R87	600.000			102,803000	616.818,00	0,16
XS0222695008	3,2500 BK OF IREL.MRTG.BK 05/15	150.000			76,861250	115.291,88	0,03
NL0000102242	3,2500 NEDERLD 05-15	2.000.000			103,779940	2.075.598,80	0,53
FR0010288357	3,2500 REP. FSE 06-16 O.A.T.	3.000.000	3.000.000		102,510679	3.075.320,37	0,79
ES00000122X5	3,2500 SPANIEN 10-16	500.000	1.500.000	1.000.000	93,675086	468.375,43	0,12
ES00000121P3	3,3000 SPANIEN 09-14	1.900.000	1.900.000		97,617480	1.854.732,12	0,48
XS0429465163	3,3750 SWEDBANK 09/14 MTN	8.000.000	8.000.000		103,129000	8.250.320,00	2,12
FR0010849174	3,3750 HSBC COVERED BONDS 10/17	1.800.000			99,236580	1.786.258,44	0,46
DE000A0WMBHO	3,3750 DEUT.POSTBK.HPF 10/20	850.000	850.000		99,071030	842.103,76	0,21
XS0550978364	3,3750 ABBEY NATL.TREAS.10/15MTN	400.000	400.000		93,189430	372.757,72	0,10
XS0413876532	3,3750 EG GUARANT.NTS 09-14 DIP2	1.500.000	1.500.000		102,467000	1.537.005,00	0,39
IT0004619109	3,3750 UBI BANCA 10/17	900.000	900.000		92,081030	828.729,27	0,21
XS0428611973	3,3750 ABN AMRO BANK 09/14 MTN	4.250.000	3.500.000	1.500.000	102,990000	4.377.075,00	1,12
XS0439816090	3,3750 BG ENERGY CAP.09/13 MTN	350.000			101,949040	356.821,64	0,09
ES0414100026	3,3750 BILBAO BIZK.KUT.09-14	1.500.000			93,112770	1.396.691,55	0,36
XS0415072098	3,3750 ING BK NV 09/14 MTN	7.270.000	7.070.000	1.000.000	102,900000	7.480.830,00	1,92
FR0010210054	3,3750 SFR 05/12	1.450.000			101,357330	1.469.681,29	0,38
XS0494547168	3,4060 TELEFONICA EM. 10/15 MTN	1.000.000	1.000.000		97,129270	971.292,70	0,25
XS0556096831	3,5000 NYKREDIT BK 10/15 MTN	1.490.000	1.490.000		97,465730	1.452.239,38	0,37
XS0500128326	3,5000 SAP AG IS.10/17	940.000	940.000		97,266000	914.300,40	0,23
FR0010781047	3,5000 CA COVERED BDS 09/14 MTN	1.700.000			101,868460	1.731.763,82	0,44
ES0413211105	3,5000 BBVA SA 05/20	800.000			82,756420	662.051,36	0,17
AT0000A001X2	3,5000 OESTERR., REP 06-21/1/144A	950.000			99,003470	940.532,97	0,24
XS0413529222	3,5000 NORD/LB G-MTN 09/14 MTN	2.300.000			102,877000	2.366.171,00	0,61
XS0425446712	3,5000 OEKB GUARANT.MTN 09/14	460.000			103,136000	474.425,60	0,12
AT0000386198	3,5000 OESTERR., REP 05-15/2/144A	8.250.000			103,789754	8.562.654,71	2,20
DE0001135382	3,5000 BUNDANL.V. 09/19	1.700.000	900.000	1.200.000	103,428732	1.758.288,44	0,45
ES0413211048	3,5000 BBVA SA 04-11	1.300.000		1.000.000	100,070000	1.300.910,00	0,33
XS0412067489	3,6250 RZB SCHV. 09-14	3.200.000	3.200.000		103,189000	3.302.048,00	0,85
XS0546218925	3,6250 ABN AMRO BANK 10/17 MTN	1.000.000	1.000.000		94,845370	948.453,70	0,24
XS0218733813	3,6250 TELIASONERA AB 05/12 MTN	800.000	500.000		102,028420	816.227,36	0,21
XS0584381544	3,6250 RBI FR DENOM BD 11/14	1.100.000	1.100.000		100,208000	1.102.288,00	0,28
XS0540187894	3,6610 TELEFONICA EM. 10/17 MTN	1.000.000	1.000.000		93,508570	935.085,70	0,24
XS0267452927	3,7500 ABN AMRO 06/12 MTN	1.000.000			101,908530	1.019.085,30	0,26
DE000LBW2WC2	3,7500 LBBW 09/14	550.000			103,948320	571.715,76	0,15
XS0413115337	3,7500 DEUT.POSTBK.HPF 09/14	500.000			103,967850	519.839,25	0,13
ES0414970519	3,7500 CAJA AH.PENS.BARC. 09/14	1.550.000			96,162170	1.490.513,64	0,38
NL0000102275	3,7500 NEDERLD 06-23	5.100.000			102,290917	5.216.836,77	1,34
PTBEMPOE0018	3,7500 BCO ESPIRITO STO 09/12MTN	950.000	400.000	2.700.000	97,503000	926.278,50	0,24
DE0001135317	3,7500 BUNDANL.V. 06/17	4.700.000	6.700.000	2.000.000	106,144108	4.988.773,08	1,28
FR0010192997	3,7500 REP. FSE 05-21 O.A.T.	8.300.000		10.400.000	101,762887	8.446.319,62	2,17
XS0272191791	3,7500 NORDEA HYPO 06/11	3.000.000		700.000	101,615000	3.048.450,00	0,78
ES00000120J8	3,8000 SPANIEN 06-17	1.200.000	100.000		94,971551	1.139.658,61	0,29
AT0000385992	3,8000 OEST.,REP.BUNDANL.03-13	1.000.000	1.600.000	2.100.000	105,223603	1.052.236,03	0,27
XS0480903466	3,8750 CS LONDON 10/17 MTN	1.800.000			98,909660	1.780.373,88	0,46
DE0007009482	3,8750 DEPFA ACS BK 03/13 REGS	800.000	800.000		96,618540	772.948,32	0,20
ES0413900186	3,8750 BCO SANTANDER HISP. 09/14	2.000.000		1.000.000	97,919600	1.958.392,00	0,50
XS0452167991	3,8750 AMER.HONDA F. 09/14 MTN	700.000			103,169000	722.183,00	0,19
FI0001006066	3,8750 FINLD 06/17	1.000.000			105,704310	1.057.043,10	0,27
XS0212074388	3,8750 BK SCOTLAND 05/20 MTN	1.200.000			93,856340	1.126.276,08	0,29
AT0000386115	3,9000 OESTERR.,REP 05-20/1/144A	3.300.000			103,009447	3.399.311,75	0,87
XS0482810958	4,0000 BK OF IREL 10/15 MTN	1.800.000	2.600.000	4.100.000	77,490000	1.394.820,00	0,36

ISIN	DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES	AMORTIZACIÓN ABIERTA	EXISTENCIAS EN CARTERA AL 31.01.2011	ADQUISICIONES ENTRADAS EN EL PERIODO	VENTAS SALIDAS DEL INFORME	COTIZACIÓN	VALOR DE COTIZACIÓN EN EUR	PORCENTAJE SOBRE EL PATRIMONIO DEL FONDO
OBLIGACIONES EN EUROS								
BE6000782712	4,0000 AB INBEV 10/18 MTN		410.000	410.000		100,474690	411.946,23	0,10
IT0004594930	4,0000 B.T.P. 10-20		2.300.000	3.000.000	700.000	95,171601	2.188.946,82	0,56
XS0542369219	4,0000 RHEINMETALL AG ANL 10/17		500.000	500.000		98,040930	490.204,65	0,13
XS0543882095	4,0000 POLEN 10/21 MTN		440.000	440.000		92,040000	404.976,00	0,10
NL0006227316	4,0000 NEDERLD 08-18		4.100.000	1.000.000		106,122131	4.351.007,37	1,12
IT0003934657	4,0000 B.T.P. 05-37		12.000.000	3.000.000	1.900.000	82,145491	9.857.458,92	2,53
XS0250873642	4,0000 SVENSK.HDL5B. 06/16FLRMTN		5.500.000			100,075000	5.504.125,00	1,41
FR0010371401	4,0000 REP. FSE 06-38 O.A.T.		1.830.000			100,355362	1.836.503,12	0,47
DE0001135275	4,0000 BUNDANL.V. 05/37		5.700.000	500.000	4.300.000	105,576820	6.017.878,74	1,54
FR0010171975	4,0000 REP. FSE 05-55 O.A.T.		500.000		500.000	99,910822	499.554,11	0,13
BE0000309188	4,0000 BELGIQUE 07-17 SERIE 49		850.000			101,076672	859.151,71	0,22
XS0419267595	4,1250 E.ON INTL FIN. 09/13 MTN		1.000.000	500.000		103,868710	1.038.687,10	0,27
XS0271020850	4,1250 CEZ AS 06/13		1.350.000			103,374630	1.395.557,51	0,36
XS0413810606	4,1250 SIEMENS FINANC. 09/13 MTN		1.000.000	1.000.000		103,566590	1.035.665,90	0,27
XS0255269291	4,1250 VOLKSWAGEN LEASING 06/11		1.000.000			100,817000	1.008.170,00	0,26
XS0577347528	4,1250 INTESA SAN. 11/16 MTN		1.000.000	1.000.000		97,730000	977.300,00	0,25
ES0000012932	4,2000 SPANIEEN 05-37		6.100.000	3.420.000	1.020.000	77,114361	4.703.976,02	1,21
IT0004489610	4,2500 B.T.P. 09-19		4.900.000			98,199652	4.811.782,95	1,23
XS0428149545	4,2500 VATTENFALL 09/14 MTN		540.000			104,415950	563.846,13	0,14
IT0004365554	4,2500 B.T.P. 08-13		4.400.000	1.000.000	2.300.000	102,841406	4.525.021,86	1,16
AT0000A0DRQ4	4,2500 KRANKENAN. ANL 09-14		4.450.000	150.000	2.050.000	104,080000	4.631.560,00	1,19
IT0004511959	4,2500 UNICREDIT 09/16 MTN		1.950.000			99,148840	1.933.402,38	0,50
XS0441402681	4,2500 EDISON 09/14 MTN		1.150.000			101,076350	1.162.378,03	0,30
XS0288133761	4,2500 ACHMEA HYPOBK 07/14 MTN		2.950.000			102,645890	3.028.053,76	0,78
FR0010466938	4,2500 REP. FSE 07-23 O.A.T.		800.000		500.000	105,390260	843.122,08	0,22
XS0419179972	4,2500 PHILIP MORRIS INTL 09/12		1.000.000			102,571710	1.025.717,10	0,26
IT0003719918	4,2500 B.T.P. 04-15		2.250.000			102,357739	2.303.049,13	0,59
ES0000012106	4,3000 SPANIEEN 09-19		1.000.000	1.000.000		93,879303	938.793,03	0,24
AT0000A08968	4,3500 OESTERR..REP 08-19/144A		2.000.000			106,865144	2.137.302,88	0,55
XS0275431111	4,3750 IMP.TOBACCO FIN. 06/13MTN		1.000.000	1.000.000		103,764520	1.037.645,20	0,27
XS0211637839	4,3750 ALLIANZ FIN. II 05/UND.XW	Y	1.600.000		1.250.000	90,969000	1.455.504,00	0,37
XS0284283081	4,4500 MERRILL LYNCH 07/14 MTN		500.000		470.000	100,905200	504.526,00	0,13
XS0497186758	4,5000 MERCK FIN.SERV. MTN 10/20		560.000	560.000		102,550010	574.280,06	0,15
XS0427291751	4,5000 EIB EUR.INV.BK 09/25 MTN		1.090.000			105,773000	1.152.925,70	0,30
XS0428037740	4,5000 SANOFI-AVENT. 09/16 MTN		530.000			105,372790	558.475,79	0,14
XS0430768332	4,5000 DNB NOR BANK 09/14 MTN		2.430.000	500.000		104,760030	2.545.668,73	0,65
AT0000A0DJE7	4,5000 KELAG 2009-14		1.850.000			103,690000	1.918.265,00	0,49
XS0248012923	4,5000 KON. KPN 06/13 MTN		1.750.000	750.000		103,804610	1.816.580,68	0,47
XS0269252077	4,5000 TELENOR ASA 06/14 MTN		1.400.000	400.000		104,963670	1.469.491,38	0,38
XS0366127545	4,5000 DEUT.POSTBK.HPF 08/15		100.000			107,187760	107.187,76	0,03
XS0176120268	4,5000 KOMMKR MTN 03/13		2.500.000			104,372280	2.609.307,00	0,67
XS0542298012	4,6250 RWE AG NRA 10/UNBEFR.	Y	1.360.000	1.360.000		95,697860	1.301.490,90	0,33
XS0451805906	4,6250 BK OF IREL.MRTG.BK 09/14		550.000			83,881770	461.349,74	0,12
XS0308736023	4,6250 DNB NOR BOLIG. 07/12 MTN		3.000.000		850.000	103,797640	3.113.929,20	0,80
XS0193805214	4,6250 JTI (UK) 04/11 MTN		200.000	200.000	3.600.000	101,158000	202.316,00	0,05
XS0284891297	4,6740 TELEFONICA EM. 07/14 MTN		1.750.000	1.750.000		102,370100	1.791.476,75	0,46
ES00000121S7	4,7000 SPANIEEN 09-41		1.000.000	1.000.000		82,268279	822.682,79	0,21
XS0519902851	4,7500 AMERICA MOVIL 10/22		980.000	980.000		100,478500	984.689,30	0,25
XS0495891821	4,7500 BANK AMERII. 10/17 MTN		500.000	500.000		98,363910	491.819,55	0,13
XS0421249078	4,7500 BHP BILLITON FIN.09/12MTN		1.200.000	400.000		103,184900	1.238.218,80	0,32
IT0004356843	4,7500 B.T.P. 08-23		5.500.000		600.000	98,867920	5.437.735,60	1,39
XS0432070752	4,7500 PFIZER INC. 09/16		1.800.000			106,387950	1.914.983,10	0,49
XS0466303194	4,7500 HUTCHISON WH. 09/16		700.000			102,405180	716.836,26	0,18
DE0001135085	4,7500 BUNDANL.V.98/07.28 II		3.200.000		1.000.000	114,015982	3.648.511,42	0,94
XS0196578255	4,7500 TELSTRA CORP. 04/14 MTN		750.000	750.000		105,521090	791.408,18	0,20
ES00000122T3	4,8500 SPANIEEN 10-20		1.500.000	1.500.000		96,587095	1.448.806,43	0,37
FR0010758599	4,8750 CIE F.FONCIER 09/21 MTN		1.800.000			105,250960	1.894.517,28	0,49
XS0453133950	4,8750 WAL-MART STRS 09/29		350.000			101,157830	354.052,41	0,09
IE00B6026194	5,0000 IRELD 10-20		1.000.000	1.500.000	500.000	74,641498	746.414,98	0,19
XS0435179378	5,0000 IMP.TOBACCO FIN.09/12 MTN		450.000			103,461790	465.578,06	0,12
FR0010775304	5,0000 SFR 09/14		1.000.000			104,709000	1.047.090,00	0,27
XS0353963225	5,0000 DEUT.BOERSE MTN 08/13		850.000		100.000	104,955560	892.122,26	0,23
XS0472505287	5,1250 NOM.EUR.FIN. 09/14 MTN		350.000			103,288110	361.508,39	0,09
XS0322976415	5,1250 E.ON INTL FIN. 07/12 MTN		500.000			105,093340	525.466,70	0,13
XS0324693968	5,1250 CEZ AS 07/12		2.590.000		1.000.000	104,391730	2.703.745,81	0,69
XS0416482106	5,1250 TELIASONERA AB 09/14 MTN		1.000.000	410.000		106,738910	1.067.389,10	0,27
XS0505532134	5,2500 VOTORANTIM CIM. 10/17REGS		700.000	700.000		99,974750	699.823,25	0,18
XS0368232327	5,2500 ING BK 08/18 MTN		1.700.000			109,386360	1.859.568,12	0,48
XS0458887030	5,2500 FINMECCANICA FIN.09/22MTN		300.000			98,408570	295.225,71	0,08
AT0000334578	5,5000 RLB NOE FIX-OBL.01-11/15		100.000			101,753935	101.753,94	0,03
XS0368055959	5,5800 TELEFONICA EM. 08/13 MTN		600.000			105,290800	631.744,80	0,16

ISIN	DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES	AMORTIZACIÓN ABIERTA	EXISTENCIAS EN CARTERA AL 31.01.2011 UNID./NOM.	ADQUISICIONES ENTRADAS EN EL PERIODO DEL INFORME UNID./NOM.	VENTAS SALIDAS	COTIZACIÓN	VALOR DE COTIZACIÓN EN EUR	PORCENTAJE SOBRE EL PATRIMONIO DEL FONDO
OBLIGACIONES EN EUROS								
XS0427290357	5,6250 ATLANTIA 09/16 MTN		680.000			106,372280	723.331,50	0,18
XS0353180465	5,7500 KRAFT FOODS 08/12		220.000			103,804350	228.369,57	0,06
XS0432071131	5,7500 PFIZER INC. 09/21		1.500.000			112,874770	1.693.121,55	0,43
XS0304987042	5,7670 MUENCH.RUECK 07/UNBEFR.	Y	950.000	450.000		94,708880	899.734,36	0,23
XS0430698455	6,0000 CARLSBERG BREW. 09/14 MTN		320.000			108,432220	346.983,10	0,09
DE000A0T5X07	6,0000 DT.TELEK.INTL F.09/17 MTN		230.000			110,872520	255.006,80	0,07
XS0422624980	6,2500 OMV ANLEIHE 2009-2014		1.500.000	1.350.000	2.000.000	109,363670	1.640.455,05	0,42
XS0386569296	6,2500 NORDEA BK 08/18 FLR MTN		1.300.000			105,326290	1.369.241,77	0,35
XS0411863722	6,2500 KON. KPN 09/14 MTN		700.000			109,080650	763.564,55	0,20
XS0131858838	6,3750 TELSTRA CORP. 01/11 MTN		500.000		1.800.000	101,912000	509.560,00	0,13
XS0387846925	7,2500 IMP.TOBACCO FIN. 08/14MTN		200.000			112,900680	225.801,36	0,06
FR0010737882	7,3750 AUTOROUTES SUD FR. 09/19		50.000			121,096240	60.548,12	0,01
FR0010814558	9,2500 BPCE 09/UND.	Y	600.000			98,928570	593.571,42	0,15
SUMA DE TÍTULOS VALORES ADMITIDOS EN LA NEGOCIACIÓN OFICIAL O EN OTRO MERCADO REGLAMENTADO						EUR	383.654.541,26	98,41
OBLIGACIONES EN EUROS								
AT0000500764	3,6250 WIEN HLDG. ANL 05-12		3.050.000	50.000		100,689000	3.071.014,50	0,79
AT000B063102	3,7500 RLB VLBG OBL 06-11/13/PP		100.000			101,803586	101.803,59	0,03
AT0000448618	5,5000 RLB.KTN OBL 01-11/6		100.000			101,775834	101.775,83	0,02
SUMA DE TÍTULOS VALORES NO ADMITIDOS EN LA NEGOCIACIÓN OFICIAL O EN OTRO MERCADO REGLAMENTADO						EUR	3.274.593,92	0,84
SUMA DEL PATRIMONIO EN TÍTULOS VALORES						EUR	386.929.135,18	99,25
CONTRATOS FINANCIEROS A TÉRMINO EN EUROS								
FGBM20110308	BOBL FUTURE PER 08.03.2011		15	15		116,900000	-30.750,00	-0,01
FGBL20110308	BUND FUTURE PER 08.03.2011		48	150	102	123,750000	-110.880,00	-0,03
FGBL20110308	BUND FUTURE PER 08.03.2011		20	20		123,750000	-24.000,00	-0,01
FGBL20110308	BUND FUTURE PER 08.03.2011		38	38		123,750000	-80.089,56	-0,02
FGBL20110308	BUND FUTURE PER 08.03.2011		17	17		123,750000	-40.290,00	-0,01
FGBL20110308	BUND FUTURE PER 08.03.2011		15	15		123,750000	-11.850,00	0,00
FGBS20110308	SCHATZ FUTURE PER 08.03.2011		-35		35	108,085000	33.775,00	0,01
FGBS20110308	SCHATZ FUTURE PER 08.03.2011		-65		65	108,085000	63.700,00	0,02
SUMA DE CONTRATOS FINANCIEROS A TÉRMINO ¹						EUR	-200.384,56	-0,05
CREDIT DEFAULT SWAPS SELL PROTECTION EN EUROS								
4897	CDS_PS_IDX 20.09.10/20.12.15					EUR	822,38	0,00
SUMA DE CREDIT DEFAULT SWAPS						EUR	822,38	0,00
OBLIGACIONES BANCARIAS								
OBLIGACIONES EN EUROS						EUR	-3.894.710,49	-1,00
CUENTAS DE ORDEN								
DERECHOS DE INTERESES						EUR	7.033.454,49	1,80
SUMA DEL PATRIMONIO DEL FONDO						EUR	389.868.317,00	100,00
VALOR CALCULADO POR CADA PARTICIPACIÓN								
EMISIÓN PÚBLICA DE DISTRIBUCIÓN CON TASAS DE GESTIÓN						EUR	78,84	
EMISIÓN PÚBLICA DE ACUMULACIÓN CON TASAS DE GESTIÓN						EUR	109,18	
EMISIÓN PÚBLICA DE ACUMULACIÓN TOTAL CON TASAS DE GESTIÓN						EUR	120,93	
EMISIÓN INSTITUCIONAL DE ACUMULACIÓN TOTAL CON TASAS DE GESTIÓN						EUR	121,99	
PARTICIPACIONES EN CIRCULACIÓN								
EMISIÓN PÚBLICA DE DISTRIBUCIÓN CON TASAS DE GESTIÓN						UNIDADES	1.623.583,691	
EMISIÓN PÚBLICA DE ACUMULACIÓN CON TASAS DE GESTIÓN						UNIDADES	1.558.391,538	
EMISIÓN PÚBLICA DE ACUMULACIÓN TOTAL CON TASAS DE GESTIÓN						UNIDADES	758.316,453	
EMISIÓN INSTITUCIONAL DE ACUMULACIÓN TOTAL CON TASAS DE GESTIÓN						UNIDADES	10,000	

¹ Beneficios y pérdidas de cotización en el día de referencia.

TÍTULOS VALORES (OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE TÍTULOS) BLOQUEADOS EN LA SITUACIÓN PATRIMONIAL:

FR0010135525	1,6000	REP. FSE 04-15 O.A.T.	EUR	1.700.000
DE0001141588	1,7500	BUNDESUBL.V.10/15 S.158	EUR	1.000.000
FR0010949651	2,5000	REP. FSE 10-20 O.A.T.	EUR	5.000.000
FR0116114978	2,5000	REP. FSE 09-14 B.T.A.N.	EUR	3.100.000
FR0010945006	2,8750	BPCE S.A. 10/15 MTN	EUR	1.000.000
XS0526903827	3,0000	CREDIT AGRIC. LN 10/15 MTN	EUR	1.550.000
FI0001006462	3,1250	FINLD 09-14	EUR	600.000
DE0001135390	3,2500	BUNDANL.V. 09/20	EUR	6.000.000
NL0000102242	3,2500	NEDERLD 05-15	EUR	2.000.000
DE000AOWMBH0	3,3750	DEUT.POSTBK.HPF 10/20	EUR	850.000
AT0000386198	3,5000	OESTERR., REP 05-15/2/144A	EUR	8.250.000
DE0001135382	3,5000	BUNDANL.V. 09/19	EUR	1.700.000
XS0412067489	3,6250	RZB SCHV. 09-14	EUR	1.000.000
NL0000102275	3,7500	NEDERLD 06-23	EUR	5.000.000
FR0010192997	3,7500	REP. FSE 05-21 O.A.T.	EUR	3.000.000
FI0001006066	3,8750	FINLD 06/17	EUR	1.000.000
AT0000386115	3,9000	OESTERR.,REP 05-20/1/144A	EUR	3.300.000
NL0006227316	4,0000	NEDERLD 08-18	EUR	4.100.000
FR0010466938	4,2500	REP. FSE 07-23 O.A.T.	EUR	800.000
XS0430768332	4,5000	DNB NOR BANK 09/14 MTN	EUR	2.000.000

ACLARACIÓN DE CLAVES DE LA BOLSA DE VALORES A TÉRMINO:

ABREVIATURA	PLAZA BURSÁTIL
EUREX	EUROPEAN EXCHANGE

ADQUISICIONES Y VENTAS DE TÍTULOS VALORES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME, EN LA MEDIDA EN QUE NO ESTÉN INCLUIDAS EN EL ESTADO PATRIMONIAL:

ISIN	DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES	ADQUISICIONES ENTRADAS UNID./NOM.	VENTAS SALIDAS UNID./NOM.
------	-------------------------------------	---	---------------------------------

PRODUCTOS ESTRUCTURADOS: OBLIGACIONES EN EUROS SUJETAS A LA INFLACIÓN

GR0338001531	2,9000	GRIECHENLAND 03/25 FLR	1.000.000
--------------	--------	------------------------	-----------

PRODUCTOS ESTRUCTURADOS: ASSET-BACKED-SECURITIES EN EUROS

XS0222473448	2,7500	GERMAN POSTAL PEN.05/11 A	1.500.000
--------------	--------	---------------------------	-----------

PRODUCTOS ESTRUCTURADOS EN EUROS

XS0220057581	1,0000	BCP FIN. BK 05/15FLR MTN	600.000	
XS0228575501	1,0060	ERSTE SUB.FRN 05/15 S.313	3.400.000	
AT0000285457	1,0420	RZB NR.KB.FL.05-15/S.1	1.800.000	3.300.000
XS0234775483	1,0480	UBS AG JE 05/15 FLR MTN		1.020.000
XS0237609168	1,1610	BCO SANT.TOT.05/15 FLRMTN		900.000
XS0257752013	1,1790	ANGLO IRISH BK06/16FLRMTN		500.000
XS0240949791	1,1870	BARCL. BK 06/16 FLR MTN		6.000.000
FR0010239400	1,2080	NATIXIS S.A. 05/16 FLRMTN	500.000	4.550.000
XS0270531147	1,2180	BNP PARIBAS 06/16 FLR MTN		700.000
XS0259579547	1,2930	ROYAL BK SCOTL06/17FLTMTN		550.000
XS0202707567	1,3060	DNB NOR BANK 04/16FLRMTN	300.000	300.000
XS0276889937	1,3140	STAND. CHART. BK 06/18FLR		750.000
XS0284945135	1,4000	BCO POP.SOC. 07/17 FLRMTN		600.000
XS0229524128	1,7260	DEPFA BANK 05/15 FLR MTN		400.000
XS0238065170	1,7280	KBC IFIMA 05/15 FLR MTN		6.100.000
XS0208845924	1,8220	ALLIED IRISH 04/15FLR MTN		1.000.000

CERTIFICADOS DE INVERSIÓN EN EUROS EN OTROS MERCADOS ORGANIZADOS

AT0000A0BAN1	RAIFFEISEN 311 (A)	483.700
--------------	--------------------	---------

OBLIGACIONES EN EUROS

XS0238379514	1,0290	ORSZAGOS TAK.KER BK 05/10	1.100.000	
XS0284761169	1,1750	ERSTE FRN 07/14 DIP S.410	200.000	
DE0003933511	1,8780	DT.BANK 04/14 MTN VAR	1.530.000	
XS0428198328	2,2500	EG GUARANT.NTS 09-11 DIP3	1.750.000	
FR0010734244	2,3750	SFEF 09/12	600.000	
DE0001141554	2,5000	BUNDESUBL.V.09/14 S.155	2.800.000	2.800.000
XS0470624205	2,6250	INTESA SAN. 09/12 MTN		1.600.000

ISIN	DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES		ADQUISICIONES ENTRADAS	VENTAS SALIDAS
OBLIGACIONES EN EUROS				
DE000BLB5N07	2,7500	BAY.LDSBK.IS.S.30425	2.000.000	2.000.000
DE000CB896A7	2,7500	COMMERZBK. IS.	6.000.000	6.000.000
ES0000012118	2,7500	SPANIEN 09-12		2.300.000
ES0413440076	2,7500	BCO ESP.CRED. 05-12		3.000.000
XS0410870991	2,8750	SNS BANK NV 09/12	1.000.000	1.000.000
XS0541454467	2,8750	GE CAP.EUROP. 10/15 MTN	870.000	870.000
IT0004467483	3,0000	B.T.P. 09-12		1.500.000
ES00000120G4	3,1500	SPANIEN 05-16	7.300.000	8.300.000
DE0001135283	3,2500	BUNDANL.V. 05/15	1.500.000	1.500.000
XS0542522692	3,3750	ATLANTIA 10/17 MTN	1.060.000	1.060.000
XS0541498837	3,5000	OPTUS FINANCE 10/20 MTN	510.000	510.000
DE0001135291	3,5000	BUNDANL.V. 05/16	2.400.000	4.200.000
IT0004533896	3,6250	UBI BANCA 09/16		850.000
XS0204418791	3,6250	HUNGARY 04/11		1.500.000
XS0234263076	3,6250	DAIMLER CDA FIN. 05/10MTN		1.500.000
GR0124026601	3,7000	GRIECHENLAND 05/15		500.000
XS0241945236	3,7500	TELEFONICA EM. 06/11 MTN		3.690.000
IT0003844534	3,7500	B.T.P. 05-15	2.300.000	5.300.000
FR0010415331	3,7500	REP. FSE 07-17 O.A.T.		950.000
BE0000318270	3,7500	BELGIQUE 10-20 58	900.000	900.000
PTOTEYO0007	3,8500	PORTUGAL 05-21	900.000	900.000
GR0114019442	3,9000	GRIECHENLAND 06/11		3.200.000
XS0490069266	4,0000	EBS BUILD.SOC. 10/15 MTN	1.930.000	1.930.000
XS0496222877	4,0000	ALLIED IRISH 10/15 MTN	970.000	970.000
BE0000310194	4,0000	BELGIQUE 07-13 50		4.400.000
XS0286952501	4,0000	HYPO PFANDBRIEF 07/10 MTN		1.500.000
GR0114020457	4,1000	GRIECHENLAND 07/12	1.500.000	7.950.000
DE000CB07899	4,1250	COMMERZBK SUB.FLR 06/16	500.000	500.000
AT0000342886	4,1250	CASINOS AUST.INT. 05/12		50.000
XS0491042353	4,2500	GE CAP.EUROP. 10/17 MTN	1.300.000	1.300.000
BE0000301102	4,2500	BELGIQUE 03-13		1.600.000
FR0000189151	4,2500	REP. FSE 03-19 O.A.T.		3.100.000
FI0001005704	4,2500	FINLD 04/15		3.950.000
GR0110021236	4,3000	GRIECHENLAND 09/12		1.900.000
XS0286704787	4,3750	FRANCE TELECOM 07/12		4.250.000
XS0170227093	4,3750	HOLCIM FIN.LUX. 03/10 MTN		900.000
XS0427020309	4,5000	CZECH REP. 09/14 MTN		3.000.000
IT0004361041	4,5000	B.T.P. 08-18		3.550.000
ES0213211081	4,5000	BBVA SA 03-15 MTN FLR		600.000
XS0196776214	4,5000	KON. KPN 04/11 MTN		1.000.000
GR0138001673	4,5000	GRIECHENLAND 05/37		2.200.000
GR0124021552	4,6000	GRIECHENLAND 03/13	1.300.000	1.300.000
ES00000121L2	4,6000	SPANIEN 09-19		4.000.000
XS0559641146	4,6250	ARCELORMITTAL 10/17 MTN	900.000	900.000
XS0491212451	4,6250	GE CAP. TR.IV 10/66 FLR	870.000	870.000
XS0445463887	4,6250	EADS FINANCE 09/16 MTN		1.000.000
PTCGFC1E0029	4,6250	CAIXA GERAL 07-12 MTN		2.550.000
PTOTE0E0029	4,8000	PORTUGAL 10-20	400.000	400.000
XS0325760444	4,8750	VOLKSWAGEN LEASING 07/12	500.000	500.000
IT0004513641	5,0000	B.T.P. 09-25		3.750.000
XS0253262025	5,1690	RZB FIN.(JE)IV 06/UND.FLR		200.000
XS0306488627	5,3750	VOITH NTS.07/17		750.000
XS0453908377	5,3750	GE CAP.EUROP. 09/20 MTN		850.000
XS0496481200	5,5000	ROYAL BK SCOTLD 10/20 MTN	1.200.000	1.200.000
GR0114022479	5,5000	GRIECHENLAND 09/14		1.350.000
ES00000123B9	5,5000	SPANIEN 11-21	1.000.000	1.000.000
XS0378754906	5,7500	ROYAL BK CDA 08/11 MTN		940.000
IT0003256820	5,7500	B.T.P. 2033		1.000.000
XS0429125650	6,0000	SWISS RE AMER.09/12 MTN		280.000
XS0371161653	6,0000	MTE PASCHI SI.08/11 MTN		150.000
XS0415007789	6,1250	BMW FIN. NV 09/12 MTN		630.000
XS0142531903	6,2500	TELECOM ITALIA 02/12 MTN	1.700.000	1.700.000
GR0124032666	6,2500	GRIECHENLAND 10-20	1.700.000	1.700.000

ISIN	DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES		ADQUISICIONES ENTRADAS	VENTAS SALIDAS
OBLIGACIONES EN EUROS				
XS0126121507	6,7500	KROATIEN 01/11		250.000
DE000A0T7J45	6,8750	DAIMLER INTL FIN.09/11MTN		500.000
XS0128139531	7,5000	TELECOM ITAL 01/11 MTN		1.555.000
XS0431928760	8,2500	ARCELOMITTAL 09/13		670.000
XS0498532117	10,7500	ALLIED IRISH 10/17 MTN	800.000	800.000

La Raiffeisen Kapitalanlage-Gesellschaft m. b. H. trabaja en base a los estándares de calidad de la VÖIG (Unión de Sociedades de Inversión de Capital Austríacas).

Viena, a 31 de marzo de 2011

Raiffeisen Kapitalanlage-Gesellschaft m. b. H.


 Dr. Mathias Bauer


 Mag. (FH) Dieter Aigner


 Mag. Gerhard Aigner

Certificado de revisión

Certificado de revisión sin objeciones

Conforme al artículo 20 InvFG [Ley austríaca en materia de fondos de inversión] hemos revisado la presente Rendición de cuentas de Raiffeisen Kapitalanlage-Gesellschaft m.b.H., Viena, fechada en 31 de enero de 2011, para el fondo accionario común Raiffeisen-Euro-Rent gestionado por la nombrada sociedad, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de febrero de 2010 y el 31 de enero de 2011 incluyendo la contabilidad.

Responsabilidad de los representantes legales respecto a la Rendición de cuentas, la administración del patrimonio especial y la contabilidad

Los representantes legales de la sociedad de inversión de capital y/o del banco depositario son los responsables de la contabilidad, la valoración del patrimonio especial, el cálculo de los impuestos deducibles, la redacción de la Rendición de cuentas, así como de la administración del patrimonio especial, respectivamente conforme a lo dispuesto en la Ley en materia de Fondos de Inversión, las regulaciones complementarias expuestas en las disposiciones del fondo y las normas fiscales. Dicha responsabilidad incluye: Creación, aplicación y mantenimiento de un sistema de control interno, en tanto sea necesario para el registro y la evaluación del patrimonio especial, así como para la confección del informe de rendición de cuentas, para que éste carezca de representaciones erróneas de importancia, ya sea a causa de fallos previstos o imprevistos; la selección y aplicación de métodos de evaluación idóneos; la realización de cálculos que resulten adecuados teniendo en cuenta las condiciones marco dadas.

Responsabilidad del auditor y descripción del tipo y la magnitud de las comprobaciones legales de la Rendición de cuentas

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión de un informe de auditoría sobre esta Rendición de cuentas basado en nuestra revisión.

Hemos realizado nuestra auditoría conforme a las disposiciones del artículo 12 párrafo 4 de la Ley austríaca en materia de Fondos de Inversión de Capital teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes en Austria y los principios austríacos de una revisión de cuentas correcta. Dichos principios requieren que observemos las reglas de nuestra profesión y que planeemos y desarrollemos la evaluación de manera que podamos formarnos un juicio seguro de si la Rendición de cuentas carece de representaciones erróneas de importancia.

Una auditoría incluye la realización de acciones de revisión sobre la obtención de certificados de evaluación relacionados con los importes y datos que aparecen en el informe de rendición de cuentas. La elección de las acciones de revisión recae sobre el debido juicio del auditor, teniendo en cuenta su opinión de los riesgos de una conducta con representaciones erróneas de importancia, ya sea a causa de fallos previstos o imprevistos. En la realización de cálculos de riesgo el auditor tendrá en cuenta el sistema de control interno, en tanto sea relevante para la redacción de la Rendición de cuentas y la evaluación del patrimonio especial, para establecer acciones de revisión idóneas teniendo en cuenta las condiciones marco pero no para emitir un informe de evaluación sobre la eficacia de los controles internos de la sociedad de inversión de capital y del banco depositario. Además, la auditoría abarca la evaluación de la adecuación de los métodos de evaluación aplicados y de los cálculos básicos realizados por el representante legal, así como una valoración de la declaración completa del informe de rendición de cuentas.

Estamos convencidos de que hemos obtenido suficientes certificados de evaluación idóneos para que nuestra auditoría constituya una base suficientemente segura para realizar nuestra evaluación.

Informe de auditoría

La revisión realizada por nosotros no ha llevado a ninguna objeción. En virtud de los conocimientos obtenidos al realizar la auditoría, consideramos que la Rendición de cuentas a 31 de enero de 2011 de Raiffeisen-Euro-Rent, fondo accionario común conforme al artículo 20 InvFG [Ley austríaca en materia de fondos de inversión], responde a las disposiciones legales.

Declaración respecto a la observación de la Ley austríaca en materia de Fondos de Inversión y de las Disposiciones del fondo

De acuerdo con el artículo 12 párrafo 4 InvFG [Ley austríaca en materia de fondos de inversión], la revisión debe incluir la comprobación de que se hayan respetado la Ley federal relativa a los fondos de inversión de capital (Ley austríaca en materia de fondos de inversión) y las Disposiciones del fondo. Hemos realizado nuestra revisión según los principios arriba mencionados, de forma que podamos formarnos un juicio seguro de si se han respetado las disposiciones de la Ley austríaca en materia de fondos de inversión, así como las Disposiciones del fondo.

Tras los conocimientos obtenidos durante la revisión, podemos afirmar que se han tenido en cuenta las prescripciones legales expuestas en la Ley austríaca en materia de Fondos de Inversión de Capital (Ley en materia de Fondos de Inversión) y las Disposiciones del fondo.

Declaración sobre el informe de actividades del pasado ejercicio económico anual

Las descripciones de la gerencia de la Sociedad de inversión de capital acerca de las actividades realizadas durante el pasado ejercicio económico anual fueron revisadas críticamente por nosotros, aunque no fueron objeto de ninguna acción de revisión especial de acuerdo con los principios arriba mencionados. Por ello, nuestro informe de auditoría no se basa en tales datos. Dentro del marco de la exposición general, los datos respecto al ejercicio económico anual se corresponden con las cifras que figuran en el informe de rendición de cuentas.

Viena, a 31 de marzo de 2011

KPMG Austria GmbH, Wirtschaftsprüfungs- und Steuerberatungsgesellschaft

Mag. Wilhelm Kovsca
Auditor

p.o. Dr. Franz Frauwallner
Auditor

Tratamiento fiscal

El tratamiento fiscal redactado en base a la Rendición de cuentas revisada, así como los detalles al respecto los encontrará en nuestra página web www.rcm.at.

Disposiciones del fondo

para regular la relación legal entre los titulares de participaciones y la Raiffeisen Kapitalanlage-Gesellschaft m.b.H., Viena (denominada a continuación "Sociedad de inversión de capital") para el fondo de inversión de capital administrado por la Sociedad de inversión de capital que solamente tendrán validez en relación con las disposiciones especiales del fondo seleccionadas para el respectivo fondo de inversión de capital:

Artículo 1 Principios

La Sociedad de inversión de capital se rige por las normas expuestas en la Ley austríaca en materia de Fondos de Inversión del año 1993 en su respectiva versión válida (denominada a continuación "InvFG").

Artículo 2 Participaciones en copropiedad

1. La copropiedad sobre los activos pertenecientes al fondo de inversión de capital se dividirá en participaciones de copropiedad iguales por cada tipo de certificado de participación. La cantidad de las participaciones en copropiedad no está limitada.
2. Las participaciones en copropiedad están representadas mediante títulos de participación (certificados) con carácter de títulos valores. Según lo indicado en las disposiciones especiales del fondo, en función del artículo 5, apartado 7 de la Ley austríaca en materia de fondos de inversión, pueden emitirse los títulos de participación en distintas clases de títulos de participación (clases de participación, emisiones), en especial en relación con la aplicación de los rendimientos, la comisión de emisión, la comisión de reembolso, la moneda del título de participación, los gastos de administración o una combinación de estas características. Los títulos de participación estarán representados en títulos colectivos (artículo 24 Depotgesetz [Ley austríaca en materia de custodia y adquisición de valores] en la versión respectivamente válida) y/o en valores efectivos por cada clase de título de participación.
3. Todo adquirente de un certificado de participación de una clase de certificado de participación adquirirá de forma alícuota la copropiedad sobre todos los activos del fondo de inversión de capital en la cuantía de las participaciones de copropiedad titulizadas en el mismo. Cada adquirente de una participación en un título colectivo adquiere de forma alícuota la copropiedad de todos los valores patrimoniales del fondo de inversión de capital por el valor de su participación en las participaciones en copropiedad titularizadas del título colectivo.
4. La Sociedad de inversión de capital podrá dividir las participaciones en copropiedad con el consentimiento de su Consejo de Vigilancia y emitir títulos de participación a los titulares de participaciones o transformar los antiguos títulos de participación en nuevos, si la Sociedad considera que, en virtud del monto del valor calculado de la participación (artículo 6), en interés de los copropietarios se debe considerar como conveniente una división de las participaciones en copropiedad.

Artículo 3 Títulos de participación y títulos colectivos

1. Los títulos de participación serán extendidos a nombre de sus titulares.
2. Los títulos colectivos estarán firmados de puño y letra por un director de operación del banco depositario, o de un empleado encomendado a tal efecto, así como por dos directores de operaciones de la Sociedad de inversión de capital.
3. Los valores efectivos estarán firmados de puño y letra por un director de operación del banco depositario, o por un empleado encomendado a tal efecto, además de llevar la firma de puño y letra o en copia de dos directores de operaciones de la Sociedad de inversión de capital.

Artículo 4 Administración del fondo de inversión de capital

1. La Sociedad de inversión de capital está autorizada a disponer sobre los valores patrimoniales del fondo de inversión de capital y a ejercer los derechos procedentes de estos valores patrimoniales. En este caso, la Sociedad actúa en nombre propio por cuenta de los titulares de participaciones. A este respecto, la Sociedad deberá velar por los intereses de los titulares de participaciones y la integridad del mercado, poniendo todo el esmero necesario propio de un conductor de operaciones comerciales ordenado y consciente en el sentido del artículo 84, apartado 1 AktG [Ley austríaca en materia de sociedades anónimas] y respetando las disposiciones de la InvFG, así como las Disposiciones del fondo.
Para la administración del fondo de inversión de capital, la Sociedad de inversión de capital podrá servirse de terceros así como también otorgarles a éstos el derecho de disponer de los valores patrimoniales en nombre de la Sociedad de inversión de capital o en nombre propio por cuenta de los titulares de participaciones.
2. La Sociedad de inversión de capital no podrá conceder préstamos en dinero ni contraer obligaciones procedentes de un contrato de fianza o garantía por cuenta de un fondo de inversión de capital.

3. Los valores patrimoniales del fondo de inversión de capital no podrán ser pignorados así como tampoco afectados de ninguna forma, ni tampoco transferidos o cedidos en calidad de garantía salvo en los casos previstos en las disposiciones especiales del fondo.
4. Conforme al artículo 20 de la InvFG, la Sociedad de inversión de capital no podrá vender por cuenta de un fondo de inversión de capital ningún tipo de títulos valores, instrumentos del mercado monetario así como tampoco ningún otro tipo de activos financieros que no pertenezcan al patrimonio del fondo en el momento de concluirse la operación.

Artículo 5 Banco depositario

El banco depositario (artículo 13) nombrado en el sentido del artículo 23 de la InvFG llevará los depósitos y cuentas del fondo de inversión de capital y ejercerá todas las demás funciones que le otorgan la InvFG y las Disposiciones del fondo.

Artículo 6 Precio de emisión y valor de la participación

1. El banco depositario deberá calcular siempre el valor de una participación (valor de la participación) para cada tipo de títulos de participación y deberá publicar el precio de emisión así como el precio de rescate (artículo 7) cada vez que se produzca una emisión o un rescate de las participaciones, sin embargo, como mínimo dos veces por mes.
El valor de una participación de una clase de título de participación se calcula dividiendo el valor de la clase de título de participación por el número de participaciones emitidas de esta clase de título de participación.
Para la primera emisión de títulos de participación de una clase de título de participación se calcula su valor en base al valor calculado para la totalidad del fondo de inversión de capital.
En consecuencia, el valor de una clase de título de participación se calcula en base a la suma de los valores netos proporcionales del patrimonio del fondo de inversión de capital.
El valor total del fondo de inversión de capital será calculado por el banco depositario de acuerdo con los respectivos valores de cotización, los correspondientes títulos valores y derechos de suscripción más el valor de los instrumentos del mercado monetario y activos financieros pertenecientes al fondo de inversión de capital, importes dinerarios, haberes, deudas exigibles y otros derechos una vez deducidas las obligaciones.
El cálculo de los valores de cotización se basa, de acuerdo con el artículo 7 (1) de la InvFG, en las últimas cotizaciones bursátiles que han sido dadas a conocer y/o las fijaciones de precios.
2. El precio de emisión resulta de la suma del valor de la participación más un suplemento por participación para cubrir los gastos de emisión de la Sociedad. El precio resultante se redondea. El monto de este suplemento, así como el redondeo, está detallado en las disposiciones especiales del fondo (artículo 23).
Queda al arbitrio de la Sociedad de inversión de capital realizar un escalonamiento de la comisión de emisión.
Encontrará más información en los folletos de venta.
3. De acuerdo con el artículo 18 de la Ley austríaca sobre fondos de inversión en forma contractual y con el artículo 10, apartado 3 de la Ley austríaca sobre el mercado de capitales, los precios de emisión y rescate para cada tipo de títulos de participación serán publicados de forma electrónica en la página de Internet de la Sociedad de inversión de capital emisora.

Artículo 7 Rescate

1. Si el titular de participaciones lo desea, se le desembolsará su participación en el fondo de inversión de capital al respectivo precio de rescate y, dado el caso, contra devolución del título de participación, cupones de renta aún no vencidos y el cupón de renovación.
2. El precio de rescate resulta del valor de la participación menos un posible monto por reembolso y/o un redondeo, en tanto esto haya sido detallado en las disposiciones especiales del fondo (artículo 23).
Queda al arbitrio de la Sociedad de inversión de capital realizar un escalonamiento de la comisión de rescate.
Encontrará más información en los folletos de venta.
El pago del reembolso, así como el cálculo y la publicación del precio de reembolso podrán según el artículo 6 ser suspendidos transitoriamente siempre y cuando al mismo tiempo se comunique esto al organismo controlador del mercado financiero, y se realice la publicación correspondiente de acuerdo con el artículo 10, supeditándolas a la venta de valores patrimoniales del fondo de inversión de capital, así como a los beneficios de utilización si se presentan circunstancias extraordinarias que así lo exigen teniendo en cuenta los intereses legítimos de los titulares de participaciones. La reanudación del reembolso de los certificados de participación también debe comunicarse al inversor, de acuerdo con el artículo 10.
Este es el caso, especialmente, cuando el fondo de inversión de capital ha invertido el 5 por ciento o más de su patrimonio del fondo en valores patrimoniales cuyas cotizaciones evidentemente no corresponden al valor real en general y no en un caso particular, en virtud de situaciones políticas o económicas.

Artículo 8 Rendición de cuentas

1. La Sociedad de inversión de capital publicará un informe sobre la rendición de cuentas redactado conforme al artículo 12 de la InvFG dentro de los cuatro meses después de la finalización del ejercicio contable del fondo de inversión de capital.
2. La Sociedad de inversión de capital publicará un informe sobre la rendición de cuentas redactado conforme al artículo 12 de la InvFG dentro de los dos meses después de transcurridos seis meses del ejercicio contable del fondo de inversión de capital.
3. El informe sobre la rendición de cuentas y el informe semestral serán puestos a disposición para su lectura en las oficinas de la Sociedad de inversión de capital y del banco depositario así como en la homepage de la Sociedad de inversión de capital (www.raiffeisencapitalmanagement.at).

Artículo 9 Período de prescripción para participaciones en los rendimientos

El derecho de los titulares de certificados de participación a la entrega de participaciones en los rendimientos prescribe después de cinco años. A partir de la expiración de ese plazo, esas participaciones en los rendimientos serán tratadas como rendimientos del fondo de inversión de capital.

Artículo 10 Publicación

Para todas las publicaciones que afecten a los títulos de participación, salvo las explicaciones relativas a los valores calculados conforme al artículo 6, serán de aplicación los apartados 3 y 4 del artículo 10 de la Ley austríaca sobre el mercado de capitales. Las publicaciones se podrán realizar mediante la publicación completa en el boletín oficial en un periódico vienés o poniendo a disposición suficientes ejemplares gratuitos de esa publicación en las oficinas de la Sociedad de inversión de capital y las agencias de pago, por otra parte la fecha de publicación y los lugares serán dados a conocer en el boletín oficial en un periódico vienés, o de acuerdo con el artículo 10, apartado 3 cifra 3 KMG, en formato electrónico en la página Web de la Sociedad de inversión de capital emisora.

La publicación según lo dispuesto el artículo 10, apartado 4 de la Ley austríaca sobre mercado de capitales se realizará en el boletín oficial de un periódico vienés o en un periódico con difusión en todo el territorio federal.

En relación con modificaciones en el folleto según el artículo 6, apartado 2 de la Ley austríaca en materia de fondos de inversión, la publicación conforme al artículo 10, apartado 4 de la Ley austríaca de mercados de capitales sólo podrá realizarse en formato electrónico en la página de Internet de la Sociedad de inversión de capital emisora.

Artículo 11 Modificación de las Disposiciones del fondo

La Sociedad de inversión de capital podrá modificar las Disposiciones del fondo con el consentimiento del Consejo de Vigilancia y con el consentimiento del banco depositario. La modificación exige además la autorización del organismo controlador del mercado financiero. La modificación deberá ser publicada. Entrará en vigor el día indicado en la publicación, sin embargo, no antes de los tres meses posteriores a la publicación.

Artículo 12 Rescisión y procesamiento

1. La Sociedad de inversión de capital podrá cancelar la administración del fondo de inversión de capital una vez obtenida la autorización del organismo controlador del mercado financiero respetando un plazo de rescisión de, por lo menos, seis meses (artículo 14, apartado 1 de la Ley austríaca en materia de fondos de inversión) o, en su defecto, sin respetar el plazo de rescisión si el patrimonio del fondo fuera inferior a EUR 1.150.000 dando a conocer esto públicamente (artículo 10) (artículo 14, apartado 2 de la Ley austríaca en materia de fondos de inversión). No es lícita una rescisión de acuerdo con el artículo 14, apartado 2 InvFG, al mismo tiempo que una rescisión de acuerdo con el artículo 14, apartado 1 InvFG.
2. Si finaliza el derecho de la Sociedad de inversión de capital a administrar este fondo de inversión de capital, la administración o el procesamiento se llevarán a cabo según las disposiciones correspondientes de la InvFG.

Artículo 12a Fusión o traspaso de patrimonios del fondo

La Sociedad de inversión de capital podrá fusionar el patrimonio del fondo de inversión de capital respetando lo dispuesto en el artículo 3, apartado 2 o, en su defecto, en el artículo 14, apartado 4 de la InvFG con patrimonios de otros fondos de inversión de capital o podrá traspasar el patrimonio del fondo de inversión de capital a patrimonios de otros fondos de inversión de capital así como también podrá asumir patrimonios de otros fondos de inversión de capital en el patrimonio del fondo de inversión de capital.

Disposiciones especiales del fondo

para el fondo Raiffeisen-Euro-Rent, fondo en copropiedad conforme al artículo 20 de la InvFG (denominado a continuación "fondo de inversión de capital").

El fondo de inversión de capital responde a la directiva 85/611/CEE.

Artículo 13 Banco depositario

El banco depositario es Raiffeisen Bank International AG*, Viena (sede).

Artículo 14 Lugares de pago y entrega, títulos de participación, clases de títulos de participación

1. El lugar de pago y entrega para los títulos de participación y los cupones de renta serán el Raiffeisen Bank International AG*, Viena, los Raiffeisen Landesbanken [bancos regionales] y el banco Kathrein & Co Privatgeschäftsbank Aktiengesellschaft, Viena.
2. Para el fondo de inversión de capital pueden emitirse títulos de participación en distintas clases, en especial en relación con la aplicación de los rendimientos, la comisión de emisión, la comisión de reembolso, la moneda del título de participación, los gastos de administración o una combinación de estas características.

La creación de nuevas clases de títulos de participación, así como la emisión de participaciones de una clase de título de participación queda al arbitrio de la Sociedad de inversión de capital.

Los costes de creación de nuevas clases de títulos de participación para patrimonios especiales existentes se cobrarán por cuenta de los precios de participación de las nuevas clases de títulos de participación.

La adquisición de instrumentos de inversión sólo puede realizarse para el fondo de inversión de capital completo y no sólo para las clases individuales de títulos de participación o para un grupo de clases de títulos de participación.

Esto no es válido para transacciones de afianzamiento monetario. Estas pueden cerrarse exclusivamente para una única clase de moneda. Los gastos y los beneficios surgidos de una transacción de afianzamiento monetario se aplican exclusivamente al tipo de moneda correspondiente.

Se permiten como transacciones de afianzamiento monetario en especial las transacciones a término en divisas, futuros monetarios, transacciones de opciones en divisas y swaps de divisas.

Encontrará más información en los folletos de venta.

3. La venta de certificados de participaciones de acumulación sin deducción del impuesto sobre la renta del capital (KESt) (emisión parcial extranjera) se llevará a cabo exclusivamente en el extranjero.
Los títulos de participación estarán representados en títulos colectivos y, según lo disponga la Sociedad de inversión de capital, en valores efectivos.
4. En cuanto los títulos de participación estén representados en títulos colectivos, el instituto de crédito depositario realizará el abono en cuenta de las distribuciones conforme al artículo 26 o el desembolso del pago de las mismas conforme al artículo 27 al titular de participaciones.

Artículo 15 Instrumentos y principios de inversión

1. Para el fondo de inversión de capital se podrá adquirir todo tipo de títulos valores, instrumentos del mercado monetario y otros activos financieros líquidos según lo indicado en los artículos 4, 20 y 21 de la InvFG y en los artículos 16 y siguientes de estas disposiciones del fondo, siempre y cuando se tenga en cuenta el principio de la dispersión del riesgo y no se violen los legítimos intereses de los titulares de participaciones.
2. Para el fondo de inversión de capital se escogerán los diferentes valores patrimoniales conforme a los siguientes principios de colocación de la inversión:
 - **Títulos valores (incluyendo títulos valores con instrumentos derivativos integrados)**
El fondo de inversión de capital invierte principalmente en obligaciones denominadas en euros.
 - **Instrumentos del mercado monetario**
Para el fondo de inversión de capital se podrán adquirir también instrumentos del mercado monetario, sin embargo, éstos solamente juegan un papel secundario en el contexto de los principios de colocación de la inversión.

* El Raiffeisen Bank International AG asumió con fecha del 10 de octubre de 2010 el negocio de clientes corporativos, inclusive la función de banco depositario, y la función de agencia de pagos del banco Raiffeisen Zentralbank Österreich AG en el marco de una sucesión a título universal.

- **Participaciones de fondos de inversión**
Conforme al artículo 17 de las Disposiciones generales del fondo, hasta un 10 por ciento del patrimonio del fondo podrá mantenerse invertido en participaciones de otros fondos de inversión.
 - **Imposiciones a la vista o retirables con un vencimiento determinado**
En principio, hasta un máximo del 25 por ciento del patrimonio del fondo podrá permanecer invertido en depósitos a la vista o imposiciones a plazo con un vencimiento máximo de 12 meses. En el marco de las modificaciones en la composición de la cartera del fondo, o bien al objeto de reducir el efecto de posibles depreciaciones de los valores en cartera, el fondo de inversión de capital podrá mantener un porcentaje más elevado de depósitos a la vista o de imposiciones a plazo con un vencimiento máximo de 12 meses. No será necesario mantener un mínimo de haberes bancarios.
 - **Instrumentos derivativos (incluyendo swaps y otros derivados negociados en mercados no organizados (OTC))**
En el marco de la inversión para asegurar los rendimientos, los instrumentos derivativos se utilizarán como sustitutos de una inversión en valores o para aumentar los rendimientos.
El riesgo global de los instrumentos derivativos no utilizados con fines de cobertura no podrá representar más del 75 por ciento del patrimonio neto del fondo.
3. En caso de adquirirse para el fondo de inversión de capital títulos valores e instrumentos del mercado monetario en los que esté integrado un derivado, la Sociedad de inversión de capital tendrá que tener esto en cuenta de cara al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 19a. Las imposiciones de un fondo de inversión de capital en derivados basados en el índice no serán consideradas en las restricciones de imposición expuestas en el artículo 20, apartado 3, cifras 5, 6, 7 y 8d de la InvFG.
 4. La adquisición de acciones que no hayan sido completamente desembolsadas o la compra de instrumentos del mercado monetario y de derechos de suscripción de tales instrumentos u otros instrumentos financieros que no hayan sido completamente desembolsados podrá ser admitida por un monto del 10 por ciento del patrimonio del fondo, como máximo.
 5. Títulos valores o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro incluyendo sus entidades públicas territoriales, por un tercer Estado o por una organización internacional con carácter de derecho público a la que pertenecen uno o varios estados miembros podrán ser adquiridos por un monto mayor del 35 por ciento, siempre y cuando la colocación de la inversión del patrimonio del fondo se realice en seis emisiones diferentes, por lo menos, no pudiendo superar la colocación de la inversión el 30 por ciento del patrimonio del fondo en una sola emisión.

Artículo 15a Títulos valores e instrumentos del mercado monetario

Valores son

- a) acciones y otros valores equiparables a acciones,
- b) obligaciones y otros títulos de deuda garantizados,
- c) todos los otros instrumentos financieros negociables (por ej. derechos de adquisición), que autoricen la compra de instrumentos financieros en el sentido de la ley InvFG mediante suscripción o reemplazo, con excepción de las técnicas e instrumentos nombrados en el artículo 21 de InvFG.

Para la cualificación como valor deben cumplirse los criterios del artículo 1a, apartado 3 InvFG.

Los valores incluyen además en el sentido del artículo 1a, apartado 4 InvFG

1. participaciones en fondos cerrados en forma de una sociedad de inversión o de un fondo de inversión,
2. participaciones en fondos cerrados en forma contractual,
3. instrumentos financieros de acuerdo con el artículo 1a, apartado 4, cifra 3 InvFG.

Instrumentos del mercado monetario son instrumentos que normalmente se negocian en el mercado monetario, que son líquidos y tienen un valor que puede determinarse con precisión en todo momento y que cumplen con las condiciones del artículo 1a, apartado 5 y 7 de la InvFG.

Artículo 16 Bolsas y mercados organizados

1. Se podrán adquirir títulos valores e instrumentos del mercado monetario si éstos
 - > se negocian o cotizan oficialmente en un mercado regulado según el artículo 2, cifra 37 de la BWG (Ley austríaca del sistema bancario) o
 - > se negocian en otro mercado de títulos valores de un Estado miembro siempre que este mercado esté reconocido y regulado y funcione correctamente y abierto al público o
 - > se cotizan oficialmente en una de las bolsas de un tercer Estado que se indican en el Anexo o
 - > se negocian en un mercado de títulos valores de un tercer Estado siempre que este mercado esté reconocido y regulado y funcione correctamente y abierto al público como los que se indican en el Anexo o
 - > contienen en sus condiciones de emisión la obligación de que se solicite la admisión a la cotización oficial o a la negociación en las bolsas arriba indicadas o a la negociación en los mercados arriba indicados y que esa admisión tenga lugar dentro del año posterior al comienzo de la emisión de los títulos valores.

2. Los instrumentos del mercado monetario de libre transmisión que no se negocien en un mercado regulado pero que, normalmente, se negocien en un mercado monetario, que presenten liquidez y cuyo valor pueda ser determinado exactamente en cualquier momento, sobre los que exista información adecuada, inclusive información que haga posible la valoración adecuada de los riesgos de crédito unidos a la inversión en tales instrumentos, podrán mantenerse invertidos por el fondo de inversión de capital, siempre que la emisión o el propio emisor estén sujetos a las disposiciones en materia de protección de impositores e inversores, y o bien
 - > sean emitidos o garantizados por una corporación estatal, regional o local o por el Banco central de un Estado miembro, por el Banco Central Europeo o el Banco Europeo de Inversión, por un tercer Estado o, en tanto éste sea por lo menos un Estado federado, por un Estado miembro de la Federación o por una institución del derecho público a la que pertenezca, por lo menos, un Estado miembro o
 - > sean emitidos por una empresa cuyos títulos valores sean negociados en los mercados regulados indicados bajo la cifra 1, con excepción de las nuevas emisiones o
 - > sean emitidos o garantizados por un instituto sometido a los criterios de control fijados en el derecho comunitario o sean emitidos o garantizados por un instituto sometido a las disposiciones de un organismo controlador, que a su vez contenga estas disposiciones y que, según la opinión del organismo controlador del mercado financiero, por lo menos sean tan estrictas como las del derecho comunitario o
 - > estén emitidos por otras entidades pertenecientes a las categorías aprobadas por la FMA, siempre que las inversiones en estos instrumentos dispongan de una protección de los inversores similar, y siempre que el emisor sea una empresa cuyo capital y reservas asciendan al menos a 10 millones de euros y presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con la Directiva 78/660/CEE, o una entidad que, en forma contractual, de empresa o sociedad financie los instrumentos de titulización que se beneficien de una línea de crédito bancaria; la línea de crédito bancaria debe estar asegurada por un instituto financiero que cumpla los criterios nombrados en la cifra 2, punto 3.
3. En total, se podrá invertir hasta el 10 por ciento del patrimonio del fondo en títulos valores e instrumentos del mercado monetario que no reúnan las condiciones expuestas en las cifras 1 y 2.

Artículo 17 Participaciones en fondos de inversión de capital

1. Podrán adquirirse participaciones de fondos de inversión (=fondos de inversión y sociedad de inversión de tipo abierto), que se ajusten a las disposiciones de la Directiva 85/611/CEE, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), representativas, siempre que dichos OICVM, a su vez, no inviertan más del 10 por ciento en participaciones de otros fondos de inversión.
2. Participaciones en fondos de inversión de capital que no reúnan las condiciones expuestas en la directiva 85/611/CEE (OGA) y cuya única y exclusiva finalidad sea
 - > invertir por cuenta común en títulos valores y otros activos financieros líquidos fondos obtenidos del público bajo el principio de la dispersión del riesgo y
 - > sus participaciones sean retiradas o desembolsadas directa o indirectamente a cargo del patrimonio del fondo de inversión de capital por exigencia de los titulares de participaciones

en total se podrá adquirir hasta el 10 por ciento del patrimonio del fondo, siempre que

- a) éstas por su parte no inviertan más del 10 por ciento del patrimonio del fondo en participaciones de otros fondos de inversión de capital y
- b) hayan sido admitidas conforme a las disposiciones legales que estén sometidas a control y que, según la opinión del organismo controlador del mercado financiero, sean equivalentes a las del derecho comunitario y exista suficiente garantía para la colaboración entre las autoridades y
- c) el nivel de protección de los titulares de participaciones sea equivalente al nivel de protección de los titulares de participaciones de fondos de inversión de capital que reúnan las condiciones expuestas en la directiva 85/611/CEE (OICVM), sea equivalente y especialmente tenga las mismas normas de la directiva 85/611/CEE para la custodia separada del patrimonio especial, la toma de créditos, la concesión de créditos y las ventas de títulos valores y instrumentos del mercado monetario y
- d) la actividad comercial sea objeto de informes de gestión anuales y semestrales que permitan juzgar el patrimonio y las obligaciones, los beneficios y las transacciones en el periodo del informe.

Para la apreciación de la igualdad del nivel de protección de los titulares de participaciones en el sentido de la letra c) deben consultarse los criterios en la versión vigente nombrados en el artículo 3 de la orden de fijación de información e igualdad (IG-FestV).

3. Para el fondo de inversión de capital también podrán adquirirse participaciones en fondos de inversión de capital que sean administrados directa o indirectamente por la misma Sociedad de inversión de capital o que sean administrados por una sociedad con la que la Sociedad de inversión de capital esté relacionada mediante una administración o dominio comunes o una participación esencial directa o indirecta.
4. En total se podrá adquirir hasta un 10 por ciento del patrimonio del fondo en participaciones en fondos de inversión de capital según las disposiciones de las cifras 1 y 2 del artículo 17 de las disposiciones del fondo.

Artículo 18 Imposiciones a la vista o retirables con un vencimiento determinado

Para el fondo de inversión de capital podrán mantenerse haberes bancarios en depósitos en una entidad de crédito reembolsables previa solicitud o que puedan retirarse con un vencimiento inferior o igual a doce meses. No será necesario mantener un mínimo de haberes bancarios. Los haberes bancarios están limitados al 25 por ciento del patrimonio del fondo. Sin embargo, en el marco de redistribuciones de la cartera del fondo o para reducir la influencia que podrían ejercer posibles caídas de la cotización de títulos valores, el fondo de inversión de capital podrá presentar una mayor cantidad de participaciones en depósitos en una entidad de crédito reembolsables previa solicitud o que puedan retirarse con un vencimiento inferior o igual a doce meses.

Artículo 19 Derivados

1. Para el fondo de inversión de capital podrán adquirirse instrumentos financieros derivados (derivados), incluyendo instrumentos de igual valor liquidados en efectivo que sean negociados en uno de los mercados regulados indicados en el artículo 16, siempre y cuando los valores básicos sean instrumentos en el sentido del artículo 15, o índices financieros, tasas de interés, cotizaciones de cambio o divisas en los que el fondo de inversión de capital pueda invertir conforme a sus principios de colocación de la inversión (artículo 15). Se incluyen instrumentos que tienen como objeto la transmisión del riesgo de crédito de los valores patrimoniales antes mencionados.
2. El riesgo total vinculado con los derivados no podrá superar el valor neto total del patrimonio del fondo. El riesgo se calculará teniendo en cuenta el valor vigente de los activos subyacentes, el riesgo de pérdida, los futuros movimientos del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones.
3. Como parte de su estrategia de inversión, el fondo de inversión de capital podrá adquirir derivados incluidos dentro de los límites fijados en el artículo 20, apartado 3, cifras 5, 6, 7, 8a y 8d de la InvFG siempre y cuando estos límites de inversión no superen el riesgo total de los valores básicos.

Artículo 19a Derivados OTC

1. Para el fondo de inversión de capital podrán adquirirse instrumentos financieros derivados que no sean negociados en bolsas (derivados OTC), siempre que
 - a) se trate de valores básicos conforme a lo expuesto en el artículo 19, cifra 1,
 - b) las contrapartes sean institutos sometidos a un control y pertenecientes a las categorías admitidas mediante decreto por el organismo controlador del mercado financiero,
 - c) los derivados OTC estén sometidos a una valoración diaria confiable y verificable y, por iniciativa del fondo de inversión de capital, puedan ser enajenados en cualquier momento por un valor temporal adecuado, puedan ser liquidados o equiparados mediante una contraoperación y
 - d) éstos sean invertidos dentro de los límites fijados en el artículo 20, apartado 3, cifras 5, 6, 7, 8a y 8d de la InvFG y estos límites de inversión no superen el riesgo total de los valores básicos.
2. El riesgo de pérdida asociado a las operaciones de un fondo con derivados OTC no podrá ser superior:
 - a) 10 por ciento del patrimonio del fondo, cuando la contraparte sea un instituto de crédito,
 - b) al 5 por ciento de los activos, en los demás casos.

Artículo 19b Valor en Riesgo (VaR)

No tiene aplicación.

Artículo 20 Toma de créditos

La Sociedad de inversión de capital podrá tomar créditos a corto plazo por cuenta del fondo de inversión de capital por un monto de hasta el 10 por ciento del patrimonio del fondo.

Artículo 21 Operaciones de recompra

La Sociedad de inversión de capital está autorizada a adquirir para el patrimonio del fondo objetos patrimoniales por cuenta del fondo de inversión de capital dentro de los límites de colocación de la inversión de la InvFG siempre y cuando el vendedor se obligue a recuperar esos objetos patrimoniales después de un periodo previamente determinado y por un precio igualmente determinado con antelación.

Artículo 22 Préstamo de títulos valores a terceros

La Sociedad de inversión de capital está autorizada, dentro de los límites de colocación de la inversión de la InvFG, a transferir a terceros títulos valores hasta un 30 por ciento del patrimonio del fondo en el contexto de un sistema reconocido de préstamos de valores por un periodo limitado bajo la condición de que el tercero esté obligado a recuperar los títulos valores una vez transcurrido el periodo de préstamo cuya duración tiene que haberse determinado previamente.

Artículo 23 Modalidades de emisión y reembolso

El valor de la participación se calculará en EUR conforme al artículo 6.

El recargo de emisión para cubrir los gastos de emisión de la Sociedad ascenderá hasta un 2,5 por ciento, como máximo.

Por cuanto respecta a los certificados de participación del fondo comercializados en el extranjero, podrá sumarse al importe calculado para cubrir los gastos de emisión una comisión de reembolso de hasta un 2,5 por ciento o bien una combinación de comisiones de suscripción y de reembolso, que no deberá exceder del 2,5 por ciento, en lugar de la comisión de suscripción. Encontrará más información en los folletos de venta.

El precio de reembolso se fijará en función del valor de la participación.

La emisión de las participaciones no está restringida fundamentalmente, sin embargo, la Sociedad de inversión de capital se reserva el derecho de suspender transitoria o totalmente la emisión de títulos de participación.

Artículo 24 Ejercicio contable

El ejercicio contable del fondo de inversión de capital abarcará el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de enero del siguiente año natural.

Artículo 25 Gastos de administración, reembolso de gastos y costes

La Sociedad de inversión de capital recibirá por su actividad administrativa una remuneración anual

- por un importe máximo de 0,75 por ciento del patrimonio del fondo para la clase de título de participación "Emisión I" (inversión mínima EUR 500.000,-), o
- por un importe máximo de 1,50 por ciento del patrimonio del fondo para la clase de título de participación "Emisión R", que se calculará proporcionalmente en virtud de los valores obtenidos al final del mes.

Queda al arbitrio de la Sociedad de inversión de capital realizar un escalonamiento de la comisión de gestión.

Encontrará más información en los folletos de venta.

Además, la Sociedad de inversión de capital tendrá derecho a que se le reembolse los gastos y costes generados por la administración del fondo, especialmente los costes generados por el banco depositario, transacciones, publicación obligatoria, comisiones de depósito, gastos y costes de verificación, asesoramiento y conclusión.

Artículo 26 Utilización de los rendimientos de certificados de participaciones de distribución

Una vez cubiertos los costes, los beneficios obtenidos (intereses y dividendos) durante el ejercicio contable se repartirán según la libre apreciación de la Sociedad de inversión de capital. También el reparto de beneficios obtenidos de la venta de valores patrimoniales del fondo de inversión de capital incluyendo valores de suscripción se realizará según la libre apreciación de la Sociedad de inversión de capital. Es lícito el reparto a partir de la substancia del fondo. No es lícito que, debido a los repartos, el patrimonio del fondo alcance un valor inferior a 1.150.000 EUR. Los importes deben repartirse entre los titulares de los certificados de participación a partir del 1 de abril del siguiente año comercial, si procede, contra la entrega de un cupón de beneficios, mientras que el resto de los beneficios se trasladará al ejercicio siguiente.

En todo caso, conforme al artículo 13, frase 3 de la InvFG se pagará a partir del 1 de abril un importe calculado que, dado el caso, se utilizará para cubrir una obligación de tributación del impuesto sobre la renta del capital correspondiente a la renta arrojada por la distribución de los rendimientos del título de participación.

Artículo 27 Utilización de los rendimientos de certificados de participaciones de acumulación con deducción del impuesto sobre la renta del capital (acumulación)

Los beneficios obtenidos durante el ejercicio económico, una vez cubiertos los gastos, no se repartirán. Conforme al artículo 13, frase 3 de la InvFG, en el caso de los certificados de participaciones de acumulación en el fondo se pagará a partir del 1 de abril un importe calculado que, dado el caso, se utilizará para cubrir una obligación de tributación del impuesto sobre la renta del capital correspondiente a la renta arrojada por la distribución de los rendimientos del título de participación.

Artículo 27a Utilización de los rendimientos de certificados de participaciones de acumulación sin deducción del impuesto sobre la renta del capital (acumulación completa emisión parcial extranjera, véase artículo 14, cifra 3)

Los beneficios obtenidos durante el ejercicio económico, una vez cubiertos los gastos, no se repartirán. No se efectuará ningún desembolso conforme al artículo 13, frase tercera de la InvFG.

Mediante certificados probatorios extendidos por la entidad depositaria, la Sociedad de inversión de capital garantizará que, en el momento del pago, los certificados de participaciones solamente puedan estar mantenidos por los titulares de participaciones que no estén sujetos a imposición de sus ingresos o de la renta del capital en el interior del país o que reúnan todas las condiciones para una liberación del impuesto conforme al artículo 94 de la Ley austríaca en materia del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Artículo 28 Procesamiento

Del producto neto de procesamiento, el banco depositario recibirá una remuneración del 0,5 por ciento del patrimonio del fondo.

Anexo al artículo 16

Lista de las bolsas oficiales y los mercados organizados

1. Bolsas oficiales y mercados organizados en estados miembros del Espacio Económico Europeo

Conforme al artículo 16 de la directiva 93/22/CEE (directiva relativa a los servicios de inversión en el ámbito de los valores negociables) cada Estado miembro debe llevar una lista actualizada de los mercados aprobados en ese Estado. Esta lista deberá darse a conocer a los demás estados miembros y a la Comisión.

Conforme a esta disposición, la Comisión está obligada a publicar una vez por año una lista con todos los mercados regulados que le han sido comunicados.

En virtud de unas barreras de acceso reducidas y la especialización de los segmentos comerciales, la lista con todos los "mercados regulados" está sometida a grandes modificaciones. Por lo tanto, junto con la publicación anual de una lista en el boletín oficial de la Comunidad Europea, la Comisión dará a conocer una versión actualizada en su página oficial de Internet.

1.1. La lista actualmente válida de los mercados regulados se puede encontrar en http://www.fma.gv.at/cms/site/attachments/2/0/2/CH0230/CMS1140105592256/geregelte_maerkte_2008.pdf¹ en "Verzeichnis der Geregelt Märkte (pdf)" [lista de los mercados regulados].

1.2. Las siguientes Bolsas deben añadirse a la lista de los mercados regulados:

1.2.1	Finlandia	OMX Nordic Exchange Helsinki
1.2.2	Suecia	OMX Nordic Exchange Stockholm AB
1.2.3	Luxemburgo	Euro MTF Luxemburg

1.3. De acuerdo con el artículo 20, apartado 3, cifra 1, letra b de la InvFG mercados reconocidos en el EEE:
Mercados en el EEE considerados como mercados reconocidos por las correspondientes autoridades de supervisión responsables.

2. Bolsas en países europeos que no forman parte de los estados miembros del Espacio Económico Europeo

2.1	Bosnia y Herzegovina	Sarajevo, Banja Luka
2.2	Croacia	Zagreb Stock Exchange
2.3	Suiza	SWX Swiss-Exchange
2.4	Serbia y Montenegro	Belgrado
2.5	Turquía	Estambul (Stock Market sólo "National Market")
2.6	Rusia	Moscú (RTS Stock Exchange)

¹ La Autoridad Austríaca de Supervisión de los Mercados Financieros (FMA) puede modificar el enlace. Encontrará el enlace actual en la página Web de la FMA: www.fma.gv.at. Anbieter, „Informationen zu Anbietern am österreichischen Finanzmarkt“, Börse, Übersicht, Downloads, Verzeichnis der Geregelt Märkte.

3. Bolsas en países no europeos

3.1	Australia	Sydney, Hobart, Melbourne, Perth
3.2	Argentina	Buenos Aires
3.3	Brasil	Rio de Janeiro, Sao Paulo
3.4	Chile	Santiago
3.5	China	Shanghai Stock Exchange, Shenzhen Stock Exchange
3.6	Hong Kong	Hongkong Stock Exchange
3.7	India	Bombay
3.8	Indonesia	Yakarta
3.9	Israel	Tel Aviv
3.10	Japón	Tokio, Osaka, Nagoya, Kyoto, Fukuoka, Niigata, Sapporo, Hiroshima
3.11	Canadá	Toronto, Vancouver, Montreal
3.12	Corea	Seúl
3.13	Malasia	Kuala Lumpur
3.14	México	México DF
3.15	Nueva Zelanda	Wellington, Christchurch/Invercargill, Auckland
3.16	Filipinas	Manila
3.17	Singapur	Singapur Stock Exchange
3.18	Sudáfrica	Johannesburgo
3.19	Taiwán	Taipei
3.20	Tailandia	Bangkok
3.21	EE.UU.	New York, American Stock Exchange (AMEX), New York Stock Exchange (NYSE), Los Angeles/Pacific Stock Exchange, San Francisco/Pacific Stock Exchange, Philadelphia, Chicago, Boston, Cincinnati
3.22	Venezuela	Caracas
3.23	Emiratos Árabes Unidos	Abu Dhabi Securities Exchange (ADX)

4. Mercados organizados en países que no forman parte de los estados miembros de la Comunidad Europea

4.1	Japón	Over the Counter Market
4.2	Canadá	Over the Counter Market
4.3	Corea	Over the Counter Market
4.4	Suiza	SWX-Swiss Exchange, BX Berne eXchange; Over the Counter Market der Mitglieder der International Securities Market Association (ISMA), Zürich
4.5	EE.UU.	Over the Counter Market im NASDAQ-System, Over the Counter Market (markets organised by NASD such as Over-the-Counter Equity Market, Municipal Bond Market, Government Securities Market, Corporate Bonds and Public Direct Participation Programs) Over-the-Counter-Market for Agency Mortgage-Backed Securities

5. Bolsas con futuros y mercados de opciones

5.1	Argentina	Bolsa de Comercio de Buenos Aires
5.2	Australia	Australian Options Market, Australian Securities Exchange (ASX)
5.3	Brasil	Bolsa Brasileira de Futuros, Bolsa de Mercadorias & Futuros, Rio de Janeiro Stock Exchange, Sao Paulo Stock Exchange
5.4	Hong Kong	Hong Kong Futures Exchange Ltd.
5.5	Japón	Osaka Securities Exchange, Tokyo International Financial Futures Exchange, Tokyo Stock Exchange
5.6	Canadá	Montreal Exchange, Toronto Futures Exchange
5.7	Corea	Korea Futures Exchange
5.8	México	Mercado Mexicano de Derivados
5.9	Nueva Zelanda	New Zealand Futures & Options Exchange
5.10	Filipinas	Manila International Futures Exchange
5.11	Singapur	Singapore International Monetary Exchange
5.12	Eslovaquia	RM System Slovakia
5.13	Sudáfrica	Johannesburg Stock Exchange (JSE), South African Futures Exchange(SAFEX)
5.14	Suiza	EUREX
5.15	Turquía	TurkDEX
5.16	EE.UU.	American Stock Exchange, Chicago Board Options Exchange, Chicago, Board of Trade, Chicago Mercantile Exchange, Comex, FINEX, Mid America Commodity Exchange, New York Futures Exchange, Pacific Stock Exchange, Philadelphia Stock Exchange, New York Stock Exchange, Boston Options Exchange (BOX)